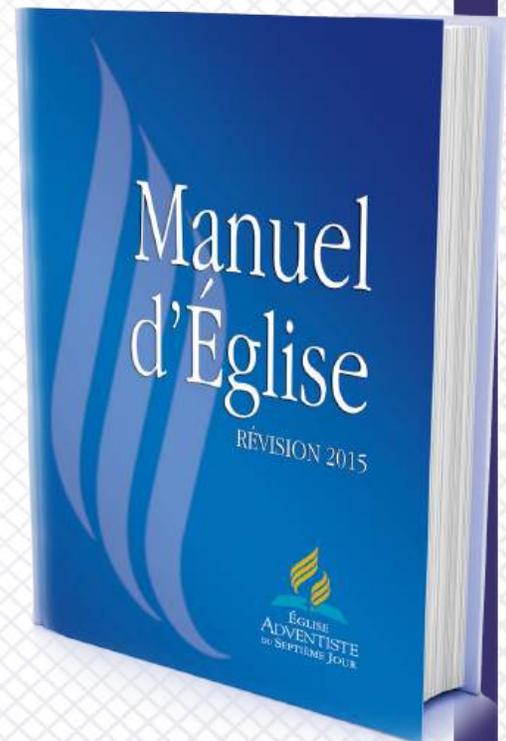
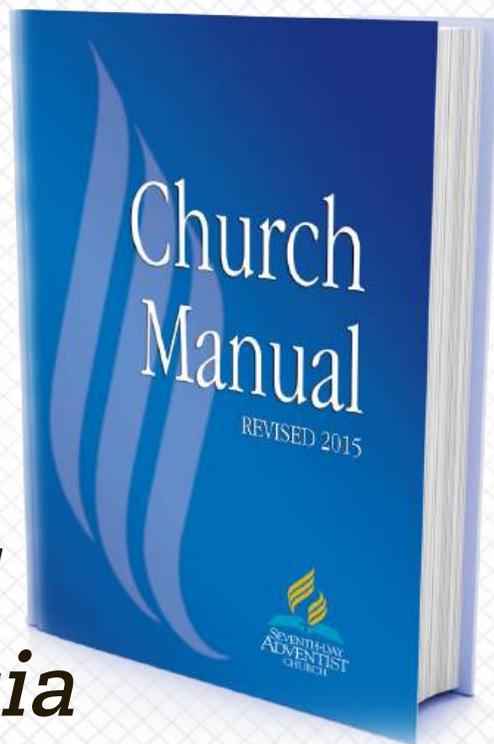
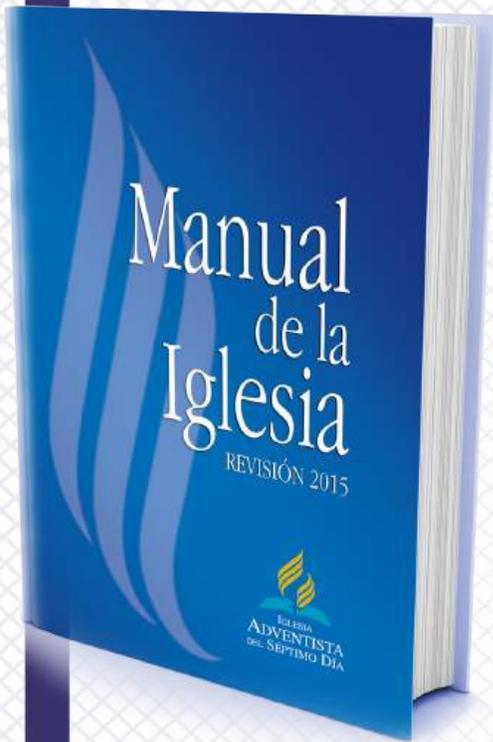


Ministerio Adventista



El Manual de la Iglesia

Historia, autoridad,
función y su última edición

ANCIANO

Revista trimestral para ancianos de iglesia

Edición conjunta de
ANCIANO
ENERO-MARZO 2016
Número 82
MINISTERIO ADVENTISTA
AÑO 73-Nº 1

EDICIÓN ESPECIAL

Asociación Ministerial
de la Asociación General de
los Adventistas del Séptimo Día
División Interamericana
8100 SW 117 Ave.
Miami, Florida 33183, EE. UU.
Tel. 305 403 4644

SECRETARIO MINISTERIAL

Jerry N. Page / Jonas Arrais
Héctor Sánchez

COLABORADORES ESPECIALES

Robert Costa,
Willie Hucks II,
Dereck Morris,
Janet Page

CONSULTORES

África Central Occidental
Magulilo Mwakalonge
África del Sur-Océano Índico
Jongimpi Papu
África Centro-Occidental
R. Danforth Francis
Asia Pacífico-Norte
Gerald Theodore
Du Preez
Asia Pacífico-Sur
Houtman Sinaga
Euroafricana
Mario Brito
Euroasiática
Michel Kaminsky
Interamericana
Héctor Sánchez
Norteamericana
Ron Clouzet
Pacífico Sur
David Tasker
Sudamericana
Bruno Raso
Sudeste Asiático
Measapogu Wilson
Transeuropea
Janos Kovacs-Biro

EDITOR

Pablo Perla

EDITOR ASOCIADO

J. Vladimir Polanco

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Kathy Hernández de Polanco

Para todo lo relacionado con las
suscripciones y cambios de dirección,
diríjase a la Asociación Ministerial
de la División Interamericana

Impresión y encuadernación

Stilo Impresores Ltda.
Bogotá, Colombia

Imágenes: ©Photospin, ©Photostogo
y ©123RF



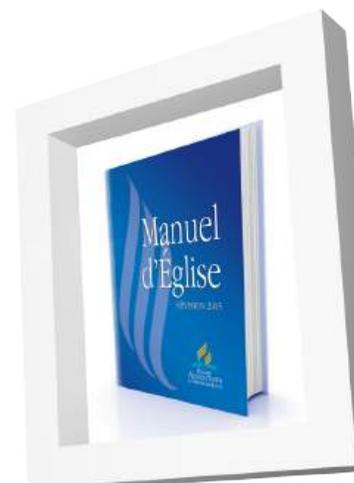
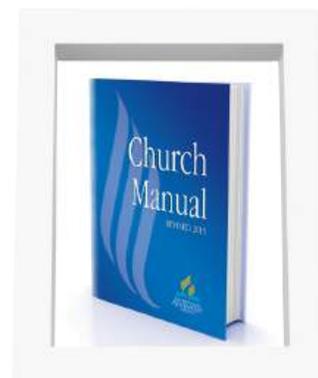
CONTENIDO

Secciones

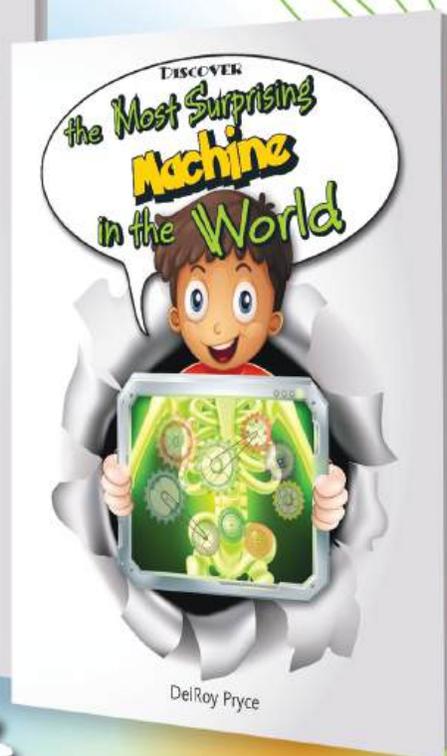
- 4 En perspectiva
J. Vladimir Polanco
- 4 Editorial
Israel Leito

Artículos

- 6 El Manual de la iglesia
Historia, autoridad, función y su última edición
J. Vladimir Polanco
- 24 Como Diótrefes o como Juan
¿Cómo aplicaremos el *Manual de la Iglesia*?
Roberto Herrera
- 26 El Congreso de la Asociación General de 2015
Un breve vistazo
Alberto R. Timm
- 30 La Creación: Qué hay de nuevo
en la nueva declaración doctrinal
Marco T. Terreros



**El mejor libro para que los niños comprendan
que somos el resultado de un diseño
bien pensado por un Ser Inteligente,
el Creador del universo,
y no de la casualidad.**



- Letra grande y muy legible.
- Crucigramas, sopas de letras y otras actividades prácticas para pensar y jugar.
- Experimentos.
- Versículos para explorar en la Biblia.

Con ilustraciones
a todo color.
¡Como a los niños
les gusta!

**¡Adquiéralo
hoy mismo!**

Disponible en la librería IADPA más cercana
(ver el listado de la p. 113 del folleto de Escuela Sabática de adultos).



EN PERSPECTIVA

Una vez más nos honra presentar una edición conjunta de las revistas *MINISTERIO ADVENTISTA* y *ANCIANO*. En el editorial, el pastor Israel Leito nos explica qué significa lo acordado en San Antonio con respecto al tema de la ordenación de la mujer al ministerio. ¿Significa el voto que se tomó en San Antonio que las mujeres no pueden ser pastoras?

La parte central de esta edición especial la ocupa el *Manual de la Iglesia*. Un servidor ha tenido el privilegio investigar durante mucho tiempo la historia, la autoridad y la función del *Manual de la Iglesia*. Comparto con usted, amable lector, el resultado de mi investigación. A renglón seguido, el pastor Roberto Herrera, con el pragmatismo que lo caracteriza, nos invita a no seguir en ejemplo de Dióstrefes y que, como lo hizo el apóstol Juan, seamos leales a las decisiones de la Iglesia.

Alberto Timm, director asociado del Centro White de la Asociación General, echa un vistazo general al Congreso y comenta los acontecimientos más relevantes de esa significativa reunión. Estoy seguro de que usted disfrutará el breve recuento histórico de los debates sobre la ordenación de la mujer en la Iglesia Adventista y de cómo llegamos a tener 28 Creencias Fundamentales.

Finalmente, el Dr. Marco T. Terreros, especialista en la relación que existe entre la Ciencia y la Religión, pone en su debido contexto el significado de los nuevos cambios a la Creencia Fundamental número 6.

J. Vladimir Polanco
Editor asociado
de *MINISTERIO/ANCIANO*



**Mujeres
pastoras,
SÍ;
mujeres
ordenadas,
no**



Israel Leito, presidente de la División Interamericana.
Escriba su opinión sobre este artículo a: anciano@iadpa.org

ISRAEL LEITO

LA REVISTA que usted tiene en sus manos está dedicada a los aspectos más relevantes del Congreso de la Asociación General que se celebró en San Antonio del 2 al 11 de julio de 2015. Es innegable que el punto que generó la mayor atención, tanto de los presentes como de los que no pudieron asistir, fue el de la ordenación de las mujeres al ministerio pastoral. ¿Qué decidió la iglesia? ¿Qué significa para nosotros lo que se decidió? Antes de responder esas interrogantes, permítame dejar claro dos asuntos clave.

En primer lugar, la Iglesia Adventista siempre ha creído que las mujeres desempeñan un papel protagónico en la proclamación del evangelio. El talento, el liderazgo, la dedicación y la vocación de estas hijas de Dios, han marcado la diferencia en todos los niveles de la organización adventista. Desde Elena G. de White, en el siglo XIX, hasta la obra de, por citar un ejemplo, Gilma Carbonell en el siglo XXI, los adventistas hemos llegado a ser una mejor iglesia gracias a la labor abnegada de miles de mujeres. En las damas adventistas se cumple la misma experiencia que vivió Elena G. de White, que aunque nunca fue ordenada como pastora, sí podía asegurar: «Dios me ordenó como su mensajera» (*Hijas de Dios*, p. 270).

En segundo lugar, la Iglesia Adventista cree que las mujeres tienen suficiente capacidad para trabajar como pastoras. En Interamérica hay mujeres que sirven en el ministerio pastoral en distintas partes de nuestro territorio. Permítame compartir con usted solo un caso: la pastora Gilma Carbonell, de Cuba. La pastora Carbonell es la responsable de dirigir la iglesia más grande de Cuba: la Iglesia Adventista de Guantánamo. Cada sábado más de mil personas se congregan en ese templo para adorar y glorificar el nombre de Dios. Su ministerio en esa congregación ha sido muy bendecido. En cinco años, de la Iglesia de Guantánamo han salido cuatro iglesias y dos grupos. Hace poco estuve en Cuba. Hablé con la pastora Carbonell, vi en ella una mujer llena del Espíritu de Dios. Elena G. de White declaró: «Es la compañía del Espíritu Santo

de Dios lo que prepara a los obreros, sean hombres o mujeres, para apacentar la grey de Dios» (*Testimonios para la iglesia*, t. 6, p. 324). Los traductores han usado el verbo «apacentar» para traducir la frase *to become pastors* [para ser pastores]. La señora White reconocía que el Espíritu de Dios no hace distinción de sexo a la hora de preparar pastores para la causa de Dios.

¿Qué se decidió en San Antonio? En San Antonio no se estaba debatiendo si las mujeres pueden o no pueden ser pastoras. El punto de debate era este: Pueden las Divisiones decidir si *ordenan mujeres* al ministerio en sus respectivos territorios, ¿sí o no? Los resultados fueron los siguientes:

Sí: 977 votos
No: 1,381
Indecisos: 5

En la División Interamericana nos hemos caracterizado por nuestra lealtad y fidelidad a las decisiones de un Congreso de la Asociación General. Nosotros, en cumplimiento de lo aprobado en San Antonio, no ordenaremos mujeres al ministerio evangélico. ¿Significa ello que las uniones no pueden tener pastoras en sus territorios? No. De hecho, hay cientos de hombres, que sirven fielmente en el ministerio, que todavía no han recibido la ordenación pastoral.

Les ruego a nuestros líderes que, así cumpliremos el voto de no ordenar mujeres al ministerio evangélico, de igual modo, siguiendo las directrices del *Reglamento operativo* y del *Manual de la Iglesia*, tengamos en cuenta que ellas pueden ser obreras comisionadas, y que pueden ser ordenadas como ancianas y diaconisas.

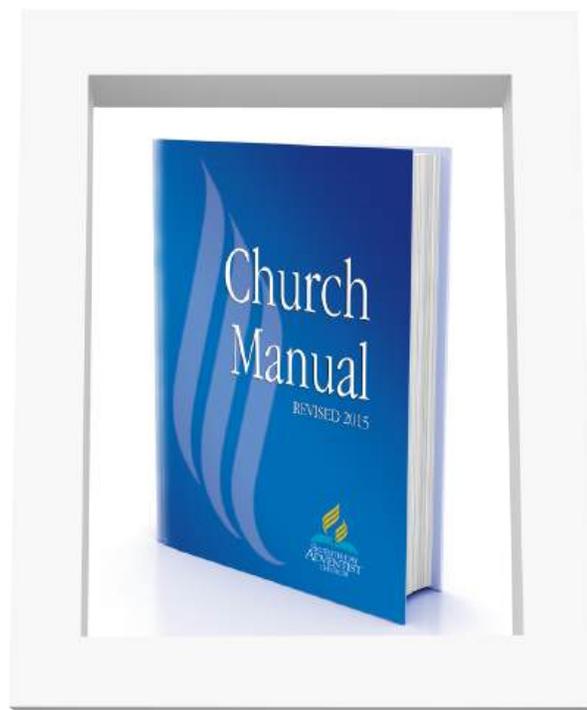
Mujeres como la pastora Gilma Carbonell continuarán siendo una bendición a lo largo y ancho de nuestra División. Les pido a las pastoras de Interamérica que no se desanimen, que no duden de su llamamiento, que continúen sirviendo al Señor. La Iglesia las aprecia y el trabajo ministerial se enriquece con ese toque especial, único, distinto, que le impregna una mujer consagrada a Dios.

Maranata.

J. Vladimir Polanco es editor de IADPA.

Escriba su opinión sobre este artículo a: anciano@iadpa.org

El *Manual de la Iglesia*





Historia,

01



autoridad,

02



función,

03



y su última edición

04



J. VLADIMIR POLANCO



Historia del Manual de la Iglesia

01

EL HISTORIADOR GILBERT VALENTINE usó una palabra bastante adecuada al catalogar de «accidentado» el camino que nos llevaría a la publicación de un manual para la Iglesia Adventista del Séptimo Día.¹

¿Cuándo comenzó nuestra andadura por ese «accidentado» camino? Aunque suele ser pasado por alto, la primera vez que el tema salió a relucir en nuestro medio fue durante las reuniones del Congreso especial de la Asociación General de 1879.² El 21 de abril dicha asamblea encomendó a S. N. Haskell y George Butler, dos de los principales dirigentes de la época, que «prepararan un manual de instrucciones para los dirigentes de las iglesias».³ Se esperaba que estos hombres trabajaran arduamente en la elaboración del proyecto, puesto que tendrían que presentar un informe de su trabajo en la sesión ordinaria de la Asociación General de ese mismo año.

El 7 de noviembre de 1879 el Congreso de la Asociación General comenzó sus reuniones en la ciudad de Battle Creek. Ese día se informó que los miembros del comité del manual de instrucciones no habían tenido la oportunidad de consultarse mutuamente sobre el asunto. Butler tenía a su cargo la supervisión de la obra en Kansas y Missouri, y Haskell vivía en Nueva Inglaterra; la distancia y el tiempo no les permitieron afinar sus ideas y presentar una propuesta consensuada. Sin embargo, parece que Haskell había trabajado en el proyecto por su propia cuenta. Él escribió los temas principales que habría de abordar el «manual de instrucciones», e informó que estaba listo para someterlo a la opinión de los delegados.⁴ Más adelante, cuando se trajo ante el Congreso la pregunta: «¿Cuál es la posición de un dirigente de la iglesia cuando no hay pastor? ¿Cuáles son sus responsabilidades? ¿Cuál es su autoridad?», los delegados reenviaron el asunto al comité del manual de la iglesia.⁵ No obstante, no hay constancia de que el comité haya presentado su informe ante los delegados ni que se haya tomado alguna decisión en el Congreso de 1879.

El Congreso de 1882 y el *Manual de la Iglesia*

El manual no formó parte de la agenda de las sesiones de 1880 y 1881. Pero como el tema seguía vigente en las ánforas del alma adventista, en 1882 el asunto retomó la atención de nuestros líderes. El 17 de diciembre de ese año, mientras se llevaba a cabo el vigésimo primer Congreso de la Asociación General en Roma, Nueva York, los cuarenta y siete delegados presentes tomaron el siguiente acuerdo: «Que la Junta de la Asociación General, prepare, o encargue la preparación de instrucciones para los dirigentes de las iglesias, y que dichas instrucciones sean publicadas en la *Review and Herald* o como un folleto».⁶

Habían transcurrido casi veinte años desde el histórico Congreso de 1863. Durante ese lapso la iglesia había experimentado un notable crecimiento. De poco más de tres mil miembros en 1863, en 1882 más de diecisiete mil miembros se congregaban en 640 iglesias. Mientras que en 1863 el Congreso se realizó con apenas veinte delegados de seis asociaciones; en 1882 se reunieron cuarenta y siete delegados de 31 campos locales, incluyendo representantes de Canadá, Italia, Dinamarca, Noruega, Suiza y Gran Bretaña. Es decir, la iglesia había dejado de ser un movimiento regional y se había convertido en una organización de proyección internacional.

Por supuesto, el crecimiento conlleva sus desafíos, y uno de ellos es saber lidiar con todas las complejidades que comporta la dirección de las iglesias locales. En una época cuando los ministros no recibían instrucción formal y los miembros llegaban a la iglesia con las creencias y prácticas aprendidas en distintas confesiones cristianas, resultaba imperioso proveer a los pastores y a los dirigentes locales un material que les señalara los principios indispensables para dirigir y realizar con eficacia las distintas ceremonias que forman parte de la vida de una congregación. También era ineludible regular el proceso para, por ejemplo, establecer nuevas congregaciones, organizar iglesias, ordenar ancianos y diáconos, celebrar matrimonios, bautismos, funerales, presentación de niños, etcétera.



Los delegados del Congreso de 1882, conscientes de todos esos asuntos, nombraron una comisión integrada por Wolcott H. Littlejohn, John O. Corliss y H. A. St. John, y les asignó la responsabilidad de escribir las «instrucciones» eclesiásticas necesarias para nuestro buen funcionamiento. También acordaron que en el próximo Congreso dicha comisión habría de rendir un informe ante los delegados para que estos fijaran su posición en cuanto al trabajo que haría la comisión.

Siguiendo las directrices de lo acordado en el Congreso, la comisión publicó en la *Review* una serie de diecisiete artículos titulada: «Manual de la Iglesia Adventista del Séptimo Día». ⁷ En el prefacio del primer artículo, los autores declararon que se proponían compartir «simples reglas» que servirían de utilidad tanto a los pastores como a los dirigentes de las iglesias «en el desempeño de sus funciones». ⁸ Además agregaron que el material aglutinaba «sugerencias sencillas», que «bajo la bendición divina podrían ser de gran utilidad para nuestra denominación y para la causa de Dios». ⁹ El resto de ese primer artículo explicó el significado del vocablo «iglesia» y presentó las razones que justificaron la necesidad de una organización en las filas del adventismo. También se expuso en detalles cómo debía procesarse una carta de traslado cuando un miembro pretendiera moverse de una iglesia a otra. ¹⁰

La segunda entrega de la serie abordó el porqué de nuestro nombre: Iglesia Adventista del Séptimo Día. A pesar de haberlo usado durante casi dos décadas, todavía era ostensible la reticencia de algunos pioneros en torno al nombre de nuestra organización. Como ciertos personajes argumentaban que era inapropiado usar un nombre que en las Escrituras nunca se había aplicado a la iglesia, era preciso que todos comprendieran que teníamos un nombre oficial, y que no había más alternativa que aceptarlo. A renglón seguido se procedió a explicar el proceso que da pie al establecimiento de una nueva congregación. ¹¹

Los siguientes artículos trazaron pautas relacionadas con la elección de los dirigentes de las iglesias y sus responsabilidades. Se recomendaba que cada dirigente fuera elegido por un año. La elección no se realizaba mediante un comité de nombramientos, sino en la reunión anual de la iglesia en la que los miembros expresaban su parecer por medio de boletas. ¹² La serie continuó abordando temas como la ordenación de los pastores, de los ancianos y de los diáconos, las razones por las cuales existe nuestra iglesia, los requisitos para ser miembros de una congregación específica, la disolución de una iglesia, la administración del bautismo, los funerales, las ceremonias matrimoniales, las asociaciones y sus delegados, el diezmo, los testamentos, las reuniones trimestrales y las reglas parlamentarias. En adición al material publicado en la *Review*, la comisión propuso que se incluyera la Declaración de Principios Fundamentales publicada por Uriah Smith en 1872. ¹³

El 17 de julio de 1883, Littlejohn escribió en la *Review* que el manuscrito del *Manual* estaría listo para ser publicado antes del Congreso de la Asociación General de ese año. Hemos de suponer que él era consciente de que la publicación de un «manual de instrucciones» no había sido bien recibida en ciertos sectores del adventismo, puesto que en la misma nota expresó que la comisión estaba dispuesta a recibir «sugerencias y críticas» antes de presentar el proyecto a la consideración de los delegados. ¹⁴ En realidad, me asombra mucho que en el último artículo de la serie no se haya presentado una conclusión formal del proyecto ni se hiciera mención de su futura publicación.

El Congreso de 1883 y el *Manual de la Iglesia* ¹⁵

Varias semanas después de la publicación del último artículo en la *Review*, el 8 de noviembre de 1883 comenzaron las reuniones del Congreso de la Asociación General en Battle Creek. Al día siguiente, el pastor Littlejohn presentó el informe del manual de instrucciones para dirigentes que se había estado publicando en la *Review*. Los pastores S. N. Haskell, George Butler y W. C. White hicieron algunas observaciones, y luego se determinó que un comité integrado por diez personas, más los tres miembros de la junta de la Asociación General, evaluara minuciosamente el manuscrito y presentara un informe exhaustivo ante el pleno del Congreso. William C. White, que en ese momento tenía 29 años, y que todavía no era un pastor ordenado, fue nombrado presidente del comité. ¹⁶

Tras varios días de deliberaciones, 12 de noviembre, el comité presentó su informe ante los delegados:

«El criterio unánime del comité es que no resulta conveniente la publicación del manual de iglesia. Consideramos que no es necesario porque sin él hemos superado los mayores escollos relacionados con la organización de la iglesia. En este punto hay perfecta unidad entre los miembros del comité. Publicar un manual podría parecer ante los ojos de muchos que estamos dando un paso hacia el establecimiento de otro credo, o manual de disciplina, que no es la Biblia, algo a lo que siempre nos hemos opuesto». ¹⁷

El comité del manual también expresó su preocupación de que los pastores y dirigentes dejaran de procurar el consejo bíblico y se apegaran a la instrucción de un documento de manufactura humana, desprovisto de la inspiración divina. Además, a los miembros del comité les preocupaba que un documento de esa naturaleza pusiera a la iglesia en el derrotero de otras confesiones cristianas, «que primero comenzaron a perder su sencillez, se tomaron formalistas y luego perdieron su vida espiritual». ¹⁸



El informe fue aprobado de los delegados, y se rechazó la publicación de un manual para la iglesia. Pero ¿cómo explicarle a la hermandad que lo publicado en la *Review* fue descalificado por el Congreso? A fin de que los miembros de la iglesia recibieran información de primera mano sobre el asunto, se determinó que el presidente de la Asociación General tenía que escribir un artículo y explicar a la gente por qué el manual no fue aceptado.

El 27 de noviembre apareció en la *Review* el artículo escrito por el pastor Butler, presidente de la Asociación General. Luego de reconocer el interés que la iglesia había tenido en el tema en los últimos cuatro o cinco años, y de admitir que el manuscrito preparado por Littlejohn, Corliss y St. John contenía excelentes instrucciones, Butler trazó con rigurosa pincelada las razones por las que el comité rehusó aprobar la publicación del manual. Tras exponer sus argumentos, Butler concluyó su artículo con una categórica declaración: «Es probable que nunca más tratemos este tema».¹⁹

Resulta interesante que los argumentos presentados por el comité y por el pastor Butler para justificar el rechazo a la publicación de un manual, fueron los mismos que se utilizaron para oponerse a la organización de la iglesia. Inconscientemente, Butler y los demás estaban lanzando piedras contra su propio tejado y una vez más los pálidos ecos en contra de un sistema organizado seguían resonando en las voces de nuestros ancestros denominacionales.

Por otro lado, resulta conveniente que sepamos que el Congreso de 1883 abordó temas vinculados con la organización que nunca antes habían sido dirimidos. Allí se aprobó la publicación anual del *Yearbook*, se tomaron acuerdos sobre el procedimiento que debe seguirse para transferir a un obrero de un campo local a otro, se enmendó la constitución de la Asociación General al aumentarse el número de miembros de la junta ejecutiva. Si la iglesia había subsistido sin la necesidad de un manual, también habría podido seguir adelante sin tener que aprobar estos acuerdos organizacionales, ¿no le parece?

Lo cierto es que desde el Congreso 1863 la iglesia había estado perfeccionando cada vez más su sistema administrativo. Al revisar las minutas de los Congresos que precedieron al de 1883, resulta claro que nuestros líderes invirtieron una gran cantidad de tiempo en asuntos que tenían que ver con la organización y el estilo de vida de sus miembros, sin suponer que por ello eran menos sencillos y más formalistas. Los estatutos, la aceptación de asociaciones, el traslados de obreros, el reconocimiento del mensaje de la reforma prosalud y la aplicación del sistema del diezmo fueron temas que formaron parte de la agenda de varios Congresos.

Entre los muchos acuerdos administrativos tomados en aquellos años permítame compartir los siguientes. En 1866 se determinó que en los congresos de las asociaciones tenía

que estar presente por lo menos un representante de la Asociación General, y que era responsabilidad de los pastores preparar un informe del trabajo que realizaban día tras día. En 1867 se acordó establecer un sistema educativo organizacional. En 1877 se aprobó que era deber de todos los hermanos dedicar el diez por ciento de todas sus entradas a la causa de Dios. En 1878 se organizó la Asociación de la Escuela Sabática y se creó la constitución que regularía el funcionamiento de dicho organismo. En el Congreso de 1879 se recomendó que las Asociaciones dividieran sus territorios en distritos y que cada distrito fuera ministrado por un pastor. En ese mismo Congreso se concertó que el secretario del campo local era responsable de enviar un informe trimestral al secretario de la Asociación General, y que solo los pastores ordenados podían celebrar el bautismo y la Santa Cena.

También los Congresos de la Asociación General tomaron acuerdos relacionados con el estilo de vida adventista y con ciertos procesos que habrían de seguirse en las iglesias locales. En Congreso de 1865 trató el asunto de la votación y le pidió a la hermandad que no votara a favor de iniciativas que promovieran la intemperancia, la injusticia y la esclavitud. En 1866 se convino que para borrar a una persona de la feligresía de la iglesia se precisaba la aprobación de las dos terceras partes de los miembros. En el Congreso de 1877 se determinó que la secretaria de la iglesia no debía emitir una carta de recomendación, a ningún miembro, sin que antes recibir el consentimiento de la congregación. En ese mismo Congreso se declaró que si un hermano solicitaba su traslado a una iglesia sin motivo alguno, la iglesia podía negarle el traslado y, además, censurarlo. Se prescribió que solo los miembros de iglesia tenían derecho a participar de las ordenanzas eclesiásticas y que no se admitieran en nuestras iglesias predicadores que no estuvieran autorizados por la asociación. También se les pidió a los hermanos que vistieran con sencillez, que se abstuvieran de usar armas y que no fueran combatientes en la guerra.

Debido al gran auge del adventismo en Battle Creek, muchos hermanos estaban emigrando a ese lugar, por lo que el Congreso de 1879 acordó que los miembros que pretendían asentarse en Battle Creek necesitaban consultar con sus respectivas asociaciones y con los ancianos de Battle Creek. También se les pedía a los pastores y ancianos preparar un informe trimestral sobre la espiritualidad de la iglesia. Se acordó que la única causa por la cual la iglesia acepta el divorcio es el adulterio de uno de los cónyuges, y que no se podía aceptar como miembro al que se divorciara por otra razón que no haya sido el adulterio. En 1879 también se debatió en torno a la venta de tabaco, pero no se tomó una decisión al respecto.

¡Muchos de esos acuerdos formaban parte del manual publicado en la *Review*! Aunque la iglesia rehusaba aglutinar todas esas regulaciones en un solo documento, lo cierto es



que nuestros líderes no se abstuvieron de legislar sobre asuntos relacionados con la administración de la iglesia y no dejaron de fijar normas de obligado cumplimiento para todos. En 1883 el problema no radicó en el contenido del manual. Lo que se expresó en esos artículos estaba en sintonía con lo que ocurría en las iglesias del adventismo decimonónico. ¿Entonces por qué el Congreso de 1883 no aprobó el manual? ¿Por qué tal cerrazón? Si el mismo Butler había formado parte de la comisión responsable de preparar un «manual de instrucciones» en 1879, ¿por qué cuatro años después se opuso con tanta vehemencia a ese documento?²⁰

Ahora bien, es bueno precisar que en 1883 no hubo tropelía contra los proponentes de un manual. Más bien algunos de los presentes resaltan el espíritu de unidad que se respiró en aquella sesión. Describiendo el ambiente de aquel Congreso, Elena G. de White escribió: «Hay un espíritu de amistad dulce y amor entre nuestros hermanos en el ministerio. Las reuniones de negocios se han desarrollado en armonía». Y agregó que había sido «el mejor Congreso que había celebrado nuestro pueblo».²¹

Antes de concluir esta apartado volvamos al artículo de Butler. Aparte de haber dicho que el tema del manual era un capítulo cerrado en la Iglesia Adventista, Butler hizo otra declaración digna de ser citada: «Una variación de las circunstancias requiere una variación en la acción».²² Precisamente eso fue lo que ocurrió a principios de la década de los años treinta.

El Manual de 1932

Durante cincuenta años el tema del manual desapareció del escenario adventista, por lo menos en lo que respecta a los Congresos mundiales. Pero 1932 marcaría un punto de inflexión en nuestra accidentada travesía. En 1932 éramos casi cuatrocientos mil adventistas y teníamos más de siete mil iglesias esparcidas por todo el mundo. Nuestro mensaje se estaba predicando en más de cien idiomas y se había extendido a todos los continentes.²³ La iglesia no era la misma de 1883. Entonces, como dijo Butler, «una variación de las circunstancias requiere una variación en la acción». Si bien en 1883 pudimos subsistir sin un manual de la iglesia, en 1932 la situación era completamente diferente.

Veinticinco años antes, en 1907 el pionero J. N. Loughborough había dado un gran paso con la publicación de su libro *The Church, Its Organization, Order and Discipline*. Esta obra fue tan respetada que los dirigentes de las primeras décadas de siglo XX la tenían «como un manual de operaciones para las iglesias locales».²⁴ Walter R. Beach, un exvicepresidente de la Asociación General, contó que su padre, que había sido anciano de iglesia durante más de cincuenta años, «vivía acariciando» el libro de Loughborough.²⁵

Como la propuesta de Loughborough fue un proyecto naturaleza personal y no organizacional, era menester publicar un documento oficial que nos proporcionara uniformidad en la dirección de las iglesias locales en cualquier parte del mundo. En este punto J. L. McElhany desempeñó un papel protagónico. En el Concilio Anual de Primavera de 1931 el pastor McElhany presentó el manuscrito de un manual para el funcionamiento de la iglesia en todo el mundo. McElhany, un experimentado pastor y evangelista que había trabajado en Australia, Filipinas, Nueva Zelanda y Estados Unidos, y que en ese momento se desempeñaba como vicepresidente de la Asociación General para la región de Norteamérica, era un personaje idóneo para llevar a cabo una labor tan delicada.

El 28 de octubre de 1931 la junta de la Asociación General acordó dar los pasos necesarios para la edición y publicación del manual de McElhany. El 12 de noviembre de ese mismo año, se nombró una comisión para que revisara y examinara el manuscrito. La comisión estuvo integrada por W. H. Branson, T. E. Bowen, W. P. Elliott, O. Elliott, O. Montgomery, F. M. Wilcox, L. K. Dickson y W. H. Williams. El 21 de diciembre de 1931, dicha comisión presentó su informe e hizo la siguiente recomendación: «Que se apruebe la publicación del manuscrito revisado». El 28 de diciembre se tomó el acuerdo de que la *Review and Herald* publicara el primer *Manual de la Iglesia*. La iglesia estaba lista para encarar los temores, o rencores, del pasado y dar un paso emblemático en la historia de nuestra organización.

Al año siguiente, durante las reuniones del Concilio Anual de Primavera, el 14 de abril de 1932 se aprobó el prefacio del manual. Entre otras cosas, el prefacio declaraba: «A medida que la obra de la iglesia ha crecido y se ha extendido a tierras lejanas, se ha hecho cada vez más evidente la necesidad de un *Manual* para el gobierno de la iglesia a fin de dar a conocer y salvaguardar nuestras prácticas».²⁶ Fijese bien en esto, el *Manual se proponía dar a conocer y salvaguardar* lo que ya era una práctica cotidiana en medio de nuestras congregaciones. Con la intención de evitar cualquier tipo de dogmatismo, el prefacio definía el *Manual* como una «guía para los temas de administración eclesiástica».²⁷ No se trataba de poner en marcha nuevas legislaciones, sino de conservar, proteger, defender, las que ya existían. Los líderes de aquel entonces estaban tan seguros de lo que estaban haciendo, que consideraron que no era necesario que el nuevo *Manual* recibiera la aprobación del Congreso mundial. Incluso, a fin de no dar la impresión de que el *Manual* era un documento inflexible, rígido e intolerante, se permitió que los campos tuvieran la libertad de adaptar a sus respectivos territorios el contenido del *Manual* de 1932.²⁸ Según Gilbert Valentine, la única Unión que se acogió esa flexibilidad fue la Unión Británica.



La autoridad del *Manual de la Iglesia*

02

HAY UNA INQUIETUD que revolotea en mi mente. Si la Unión Británica pudo adaptar el contenido del *Manual* de 1932, ¿no podríamos hacer lo mismo nosotros con la edición del 2015?

La respuesta a dicha pregunta nos obliga a revisar brevemente la naturaleza del *Manual* de 1932. Como ya vimos, el manuscrito de ese documento fue aprobado por la Junta de la Asociación General. De igual modo, las revisiones que se llevaron a cabo en 1934 y en 1940 contaron con la anuencia de ese organismo. Debido a que ese documento no había recibido la aprobación de un Congreso mundial, seguía siendo una «guía» que brindaba pautas y orientaciones que ayudaban en el proceso administrativo de la iglesia, pero que en ningún modo tenía la intención de prescribir al pie de la letra cómo tenía que dirigirse una congregación local.

Por supuesto, que haya sido una «guía» no implicaba que el *Manual* estuviera desprovisto de la autoridad inherente a un documento de esa naturaleza. Para muestra un botón. A causa de que algunas personas estaban por un lado rebajando los estándares de la iglesia, y por otro imponiendo prácticas a su antojo, el Congreso mundial de 1941 aprobó que en asuntos de normas y prácticas los obreros tenían que apearse «a los principios claramente establecidos en nuestro *Manual de la Iglesia*».²⁹ Dicha resolución nos deja entrever que ya en esa época, nuestros líderes concebían el *Manual* como un documento que merecía ser tomado con seriedad. Siendo que el uso del *Manual* se había extendido más allá de Norteamérica, el Congreso de 1946 decidió que tanto la revisión como los cambios que tengan que realizarse al *Manual*, deberán ser aprobados por un Congreso de la Asociación General.³⁰ A partir de ese momento el *Manual* dejó de ser un documento que contaba solamente con la anuencia de la junta y se convirtió en un punto permanente de la agenda de un Congreso de la Asociación General. En 1951 salió a la luz el primer *Manual de la iglesia* aprobado por un Congreso de la Asociación General. Desde entonces el *Manual* se convirtió en un documento cuya autoridad habría de imponerse en todos los niveles de la iglesia mundial.

Consciente de que cada División posee sus propios desafíos y singularidades que las distinguen de otros territorios, el Concilio de Otoño de 1948 aprobó que cada División podría incluir un suplemento especial para su jurisdicción. En el prefacio de la edición de 1951, citando los acuerdos tomados en 1948, se declaraba sin ambages que ese «era el *Manual* para el campo mundial», y que cada División tenía que hacer los arreglos para que el manuscrito estuviera disponible en los respectivos idiomas de su territorio.³¹ Por lo tanto, como se declaró en la edición del 2010, y se confirmó en la edición del 2015, «el contenido de cada capítulo [del *Manual*] se aplica a escala mundial a todas las organizaciones, a todas las congregaciones y a todos los miembros de la iglesia».³² A diferencia de otros documentos de la iglesia, cuya vigencia queda relegada a ciertos niveles organizacionales,³³ la autoridad del *Manual* abarca a todos los niveles de la iglesia y a todos los que formamos parte de ella.

Como todo documento aprobado en el Congreso Mundial, el *Manual* queda investido con la autoridad que emana de dicho organismo. En 1877



la iglesia expresó por escrito que después de Dios, la máxima autoridad entre los adventistas del séptimo se expresa mediante «las decisiones» emitidas por un Congreso de la Asociación General. El mismo voto afirma que «hay que someterse a tales decisiones a menos que se demuestre que ellas están en conflicto con la Palabra de Dios».³⁴ Lo que hizo el Congreso fue revalidar lo que ya había dicho James White en 1873. De hecho, para el pastor White no someterse a la autoridad de la Asociación General constituía un «insulto a la providencia de Dios por nosotros y un pecado grave»,³⁵ algo así como una conducta de obstinación impía.

Elena G. de White va en la misma dirección al declarar: «Cuando en una sesión de la Asociación General se expresa el juicio de los hermanos congregados de todas partes del campo, la independendencia y el juicio particulares no deben sostenerse con terquedad, sino entregarse. Nunca debe un obrero tener por virtud el persistir en una actitud independiente contra la decisión del cuerpo general».³⁶ La señora White nos ofrece un ejemplo contundente de su adhesión a la voz de la iglesia. En una carta que le envió a su hijo Edson, ella expresó estas palabras: «No recibí ni un rayo de luz de que [el Señor] quisiese que yo viniera a este país [Australia]. Vine en sometimiento a la voz de la Asociación General, que siempre he mantenido que tiene autoridad».³⁷ El punto me parece muy claro. ¿Estaba segura la señora White que tenía que cruzar el océano y trabajar en Australia? No. Ni siquiera contaba con la aprobación de Dios para emprender tal travesía. Pero como ese viaje no ponía en entredicho los principios claramente revelados en la Palabra de Dios, ella decidió someterse a la «autoridad» de la Asociación General y se fue a trabajar a esas lejanas tierras.³⁸

Precisamente,

1. porque el texto del *Manual* no constituye la decisión de un grupo en particular, sino «del cuerpo general», que se expresa a través del Congreso mundial,
2. porque las normas establecidas en ese documento en lugar de contradecir la Biblia se fundamentan en ella y
3. porque al acatar los dictámenes del *Manual* no estamos contradiciendo los principios bíblicos,

ninguno de nosotros puede soslayar dicho documento y relegarlo a un segundo plano en lo que respecta a la administración de la iglesia y a las normas adventistas.

A estas alturas uno puede estar preguntando: ¿No tenía razón la iglesia cuando rechazó la propuesta de 1883? ¿No hemos caído en un estricto formalismo al implementar el *Manual*? ¿No hemos convertido el *Manual* en una especie de credo, un texto dogmático, intolerante?

Estas inquietudes ponen sobre el tapete la necesidad de abordar la cuestión de la función del *Manual*.

Adquiera esta adaptación de *El Deseado de todas las gentes*, ilustrada a todo color y muy atractiva, para que sus hijos conozcan la historia del único superhéroe que existe y que tiene poder: Jesús.

Disponible en la librería IADPA más cercana (ver el listado de la p. 113 del folleto de Escuela Sabática de adultos).

IADPA
Bookstore



La función del Manual de la Iglesia

03

NADIE EN SU SANO JUICIO habría de creer que hemos hecho del *Manual de la Iglesia* nuestro credo, nuestra regla de fe y de conducta. La Iglesia Adventista solo tiene un credo: la Biblia y solo la Biblia. Es de la Palabra de Dios que emanan las normas y principios que regulan nuestra vida tanto en lo personal como en lo eclesiástico. Siendo que tenemos la Biblia y la revelación adicional que hemos recibido a través de los escritos de Elena G. White, ¿para qué tener un *Manual*? Una respuesta sencilla sería esta: porque el *Manual* ofrece solución a situaciones concretas y objetivas que forman parte de la vida de la iglesia.

Compartiré con usted algunas de las funciones básicas que desempeña el *Manual de la Iglesia*.

En primer lugar, el *Manual* nos ofrece los principios que necesitamos para «todos los asuntos relativos a la administración y el funcionamiento de las iglesias locales». ³⁹ La función del *Manual* no es definir nuestras creencias, ni ser una guía sobre cómo alcanzar la salvación; el *Manual* es una herramienta administrativa indispensable para el buen desempeño de las congregaciones que se hallan a nuestro cargo. El *Manual*, al nutrirse de la sabiduría y la experiencia acumuladas durante más de sesenta años de historia denominacional, hace menos tedioso y facilita el proceso mediante el cual hemos de poner el marcha la responsabilidad que el Señor y la iglesia nos han delegado.

Como herramienta administrativa, es el *Manual* el que establece los criterios para organizar una nueva iglesia; es el *Manual* el que define cuál es el proceso para aceptar nuevos miembros en la congregación; es el *Manual* el que nos proporciona las razones por las que hemos de disciplinar y el procedimiento que hemos de seguir a fin de redimir al hermano que ha caído; es el *Manual* el que explica cómo se nombra un dirigente y cuáles son las posiciones de liderazgo que deben ser elegidas. Además, el *Manual* ofrece una explicación detallada sobre cómo se administran los fondos y cuál es la función de la junta directiva de la iglesia. En fin, más que todo, es función del *Manual* ser un aliado inseparable de todo el que quiera dirigir sabiamente la iglesia de Dios. De ahí que resulta fundamental que cada dirigente de la iglesia, con independencia del puesto que desempeñe y del nivel en el que trabaje, no solo tenga un ejemplar, sino que esté bien empapado del contenido del *Manual de la Iglesia*. Tratar de administrar a la iglesia prescindiendo de esas instrucciones nos expone a cometer algún acto excesivamente imprudente y que puede arrostrar graves peligros tanto para los que dirigen como para los dirigidos.

Si nos apegáramos fielmente a los lineamientos administrativos prescritos en el *Manual*, nos evitaríamos muchos contratiempos a la hora de tomar decisiones en nuestras congregaciones. Le animo, por ejemplo, a leer detenidamente el capítulo 7, que aborda el tema de la disciplina eclesiástica. Reflexionemos sobre ese capítulo, tratemos de captar el espíritu de cada letra, de cada palabra, de cada párrafo de esa sección. Estoy seguro de que si aplicáramos fielmente las directrices presentadas allí, los procesos disciplinarios serían menos traumáticos y menos dolorosos. Por lo general, cuando ese tipo de situaciones se nos han salido de control, les puedo asegurar que una de las causas ha sido el irrespeto a las instrucciones del *Manual* en cuanto a ese asunto.

No permita que ni la creatividad ni la imaginación más libérrimas le dominen a la hora de tratar los asuntos eclesiásticos. Por experiencia propia reconozco que los seres humanos somos proclives a reivindicar nuestro derecho a pensar; pero entienda esto: fijar los criterios que se utilizarán para dirigir a la Iglesia Adventista del Séptimo Día, no es tarea suya; esa es una función del *Manual de la Iglesia*. A usted le irá mucho mejor en el desempeño de sus labores si se apega los principios expuestos en esa invaluable obra. Créame, la sabiduría de la iglesia mundial es mucho más vasta que la suya.

En segundo lugar, el *Manual de la Iglesia* «define la relación existente entre la congregación y el campo local u otras entidades de la estructura organizacional de la Iglesia Adven-



tista del Séptimo Día». ⁴⁰ El *Manual* nos recuerda que no somos piezas independientes ni aisladas, sino que formamos parte de un cuerpo global. De ese modo, el *Manual* nos proporciona un método uniforme y coherente para la administración de la iglesia en cualquier parte del mundo. Como herramienta administrativa, la aplicación del *Manual* nos protege de caer en las garras divisorias del congregacionalismo.

Es función del *Manual* establecer con meridiana claridad cuál es nuestro papel como eslabones que integran una gran cadena que se extiende por toda la tierra. Los miembros forman parte de una congregación concreta, la congregación está vinculada al campo local, el campo local forma parte de la unión, y la unión está supeditada a la Asociación General. Ninguno de estos niveles puede arrogarse el derecho de establecer cuál es su estatus dentro del esquema organizativo de la iglesia. Cada nivel es vinculante al nivel superior, y tiene una obligación con la iglesia mundial. Si el *Manual* no estableciera esto de forma palmaria correríamos el riesgo de que cada quien siga el proceder que mejor le parezca, y eso nos pondría en las fronteras de un limbo administrativo.

Elena G. de White escribió que «el Dios del cielo es un Dios de orden, y requiere que sus seguidores tengan reglas y normas que mantengan el orden». ⁴¹ Pues, precisamente, el *Manual* es un documento vital para que los distintos niveles de la iglesia puedan conservar ese orden que nos ayudará a fomentar un ambiente favorable para el avance de nuestra misión.

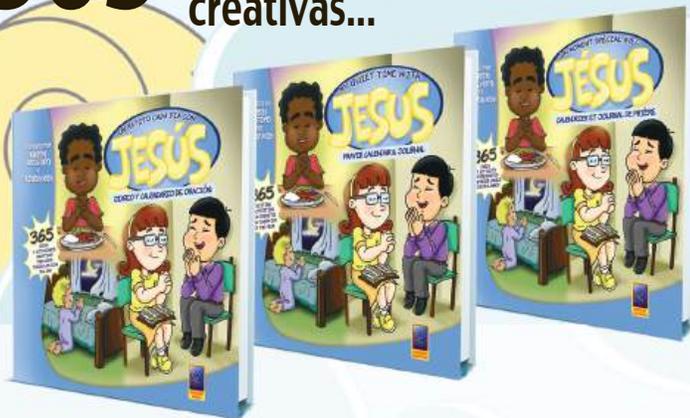
En tercer lugar, el *Manual de la Iglesia*, como un compendio doctrinal y administrativo, constituye una magnífica

herramienta para que los que no forman parte de nuestra iglesia puedan adquirir una versión fiable y precisa de quiénes somos los adventistas del séptimo día y qué hacemos. Desde esa óptica, el *Manual* es mucho más que un texto descriptivo y prescriptivo, es un excelente tratado para darnos a conocer ante los que no comparten nuestra fe. Si usted anhela que otras personas conozcan adecuadamente qué es, cómo funciona y cómo está organizada nuestra iglesia, remítalas al *Manual de la Iglesia*, puesto que allí encontrarán una fotografía completa, fiable y de alta resolución de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Como el *Manual* ofrece una vislumbre equilibrada de los principios de conducta cristiana a los que nos adherimos, conocer ese material evitaría que los no adventistas se aferran a confusiones perniciosas y que propaguen una visión distorsionada y mítica de nuestra organización. El *Manual* les hará ver a nuestros amigos que somos una iglesia que lo hace «todo decentemente y con orden» (1 Cor. 14: 40).

Por supuesto, como todo material humano, el *Manual* tiene fecha de caducidad, y si no es renovado y actualizado acabaría siendo un texto inerte y obsoleto. De hecho, el inapreciable *Manual* de 1932 no tiene vigencia ni ejerce autoridad para la iglesia del siglo XXI. Su función expiró. A estas alturas la revisión del 2010 ya ha caducado, porque «después de cada Congreso de la Asociación General se publica una nueva edición del *Manual de la Iglesia*» y «siempre deberá usarse la edición más reciente». ⁴² En nuestro caso, la edición más reciente es la del 2015. Echemos un vistazo a esa nueva edición.

365 ideas y actividades creativas...



... para que los niños oren todos los días en el hogar, en la iglesia o en la escuela.

Disponible en la librería IADPA más cercana (ver el listado de la p. 113 del folleto de Escuela Sabática de adultos).

IADPA
Bookstore

Talentos

Tierra Templo

Tesoros

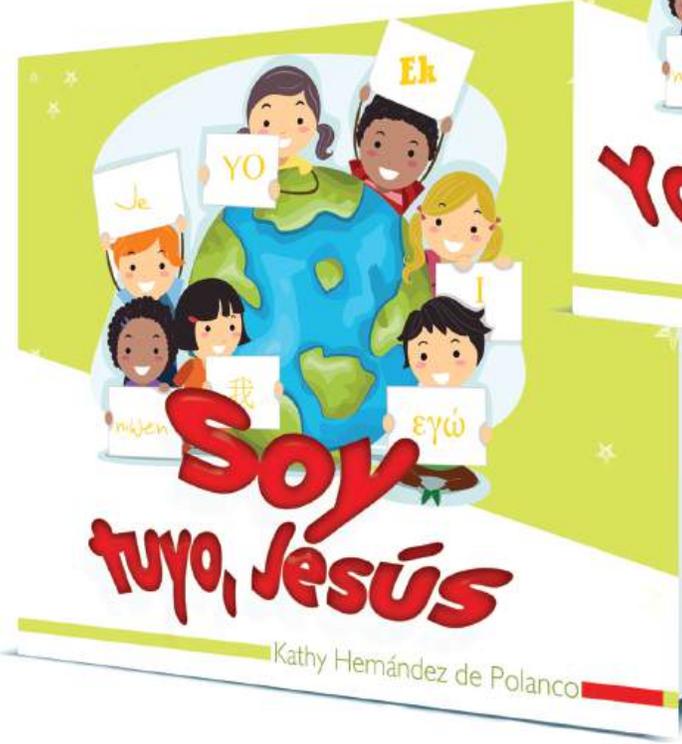
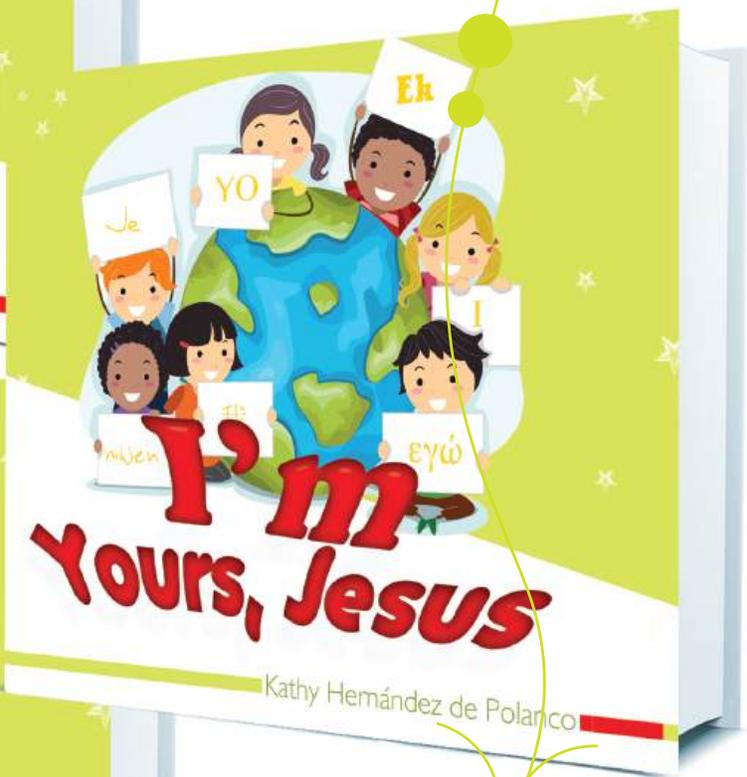
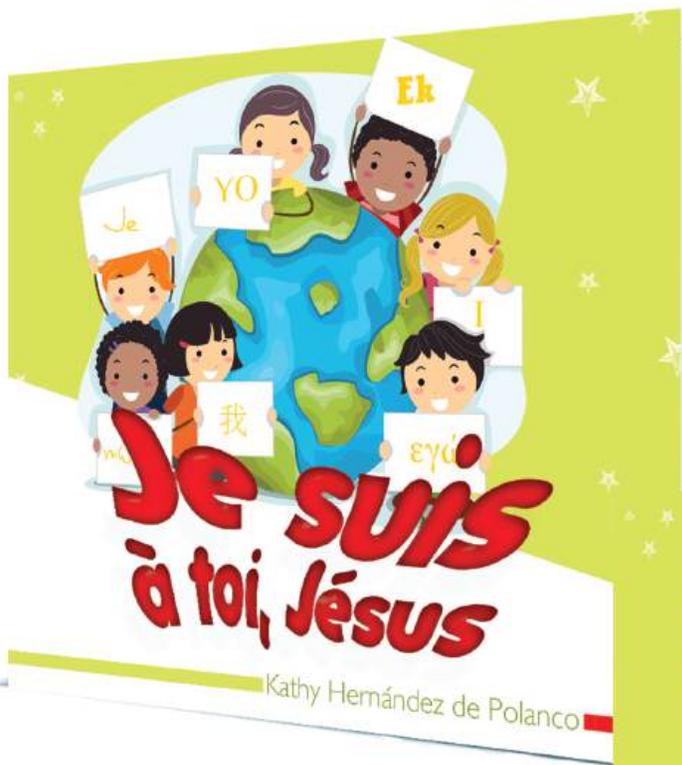
Tiempo

Escrito de una manera sencilla,
con ejemplos y actividades,
para que desde pequeños
aprendan a ser fieles mayordomos

- de su cuerpo,
- de sus talentos,
- de sus recursos,
- del medio ambiente
- y del tiempo.

**ilustrado
a todo color!**





Disponible en la librería IADPA más cercana
(ver el listado de la p. 113 del folleto
de Escuela Sabática de adultos).





El Manual de la Iglesia edición 2015

04

ASISTIR A CADA CONGRESO de la Asociación General es una de mis responsabilidades en IADPA. ¿Para qué asisto a esa reunión de tanta trascendencia para nuestra organización? Me envían allí, y debo estar presente desde el principio y hasta el final de cada sesión de negocios, para observar y tomar nota desde la «primera banca» de todo lo relacionado con el *Manual de la Iglesia*. Como ya hemos dicho, el *Manual* forma parte de la agenda de todos los Congresos mundiales. Y como la sesión de San Antonio no sería la excepción, yo tenía que estar al tanto de cada cambio que se realizara a este importante documento, porque es mi trabajo asegurarme de que el *Manual de la Iglesia* que circulará en nuestra División sea fiel a lo aprobado por la iglesia mundial. El domingo 5 de julio de 2015, a las 9:26 de la mañana, pude ser testigo del momento cuando Armando Miranda, presidente del Comité del Manual de la Iglesia, comenzó a presentar ante los delegados el informe del trabajo que el comité había realizado durante el pasado quinquenio.

No es mi objetivo desplegar aquí un análisis exhaustivo de cada cambio, pero sí compartiré con los lectores de esta edición conjunta de *MINISTERIO ADVENTISTA* y la revista *ANCIANO*, algunas de las enmiendas principales que se aprobaron en San Antonio. Vamos a ir echando un breve vistazo a cada uno de los capítulos que formarán parte de la edición del 2015, e iremos señalando algunas de las innovaciones que fueron incorporadas al capítulo en cuestión.

Igual que la edición del 2010, el nuevo *Manual de la Iglesia*, que tendrá vigencia hasta el 2020, tendrá catorce capítulos, más las notas adicionales y el suplemento especial para la División Interamericana.

El capítulo 1 constituye una versión resumida de todo lo que hemos dicho en este artículo: «¿Por qué un *Manual de la Iglesia*?». Uno de los aspectos más interesantes que se esbozan aquí es la explicación del proceso que hay que seguir para solicitar alguna enmienda al *Manual*. Si hay algo que usted considera que debería ser cambiado, ¿existe todo un mecanismo para escuchar y atender su petición!

El capítulo 2 presenta la posición adventista en cuanto a «La iglesia del Dios viviente». Pertenecer a esta iglesia constituye un privilegio muy especial; somos parte del cuerpo de Cristo. Con independencia de las falencias propias de todo lo que está ligado a lo humano, la iglesia es el objeto supremo de la consideración divina.

El capítulo 3 aborda el asunto de la «Organización y autoridad». El esfuerzo que emprendieron los pioneros del adventismo en la década de 1860 se fundamentó en la Biblia, tenía propósitos muy concretos y se apegó al modelo de organización provista en la iglesia del Nuevo Testamento. La edición del 2015 explica más detalladamente el modelo de gobierno representativo que se utiliza en la Iglesia Adventista al agregar que así como el *Manual* aplica el criterio de representatividad a las iglesias locales, en las misiones lo determina el *Reglamento operativo* de la División, y en los campos con nivel de asociación lo hará su constitución.

Además se agregó a ese capítulo un párrafo que establece el orden que hemos de seguir cuando surjan diferencias entre un nivel inferior y uno superior. Por ejemplo, si hay contradicciones entre una iglesia y un campo local, una de las partes puede solicitar la intervención de la unión en el de-



bate. Lo que la unión decida, tendrá que ser acatado por ambas partes. Ahora bien, si, por ejemplo, la unión decide no tomar parte en el conflicto, ya no se tendrá que apelar a la división, porque «en ese caso la decisión tomada por el nivel superior involucrado en la disputa será la definitiva»; es decir, la iglesia tendrá que acogerse a lo que haya determinado el campo local.

«Los pastores y otros obreros de la iglesia», el capítulo 4, tiene que ver más con los campos locales que con las congregaciones; sin embargo, le vendría bien al miembro de iglesia adquirir una mejor comprensión de la relación que existe entre el presidente, los departamentales, los pastores y otros empleados de la organización. En la sección que aborda el acápite de las «Credenciales y licencias» se ha hecho un cambio muy pertinente. La edición del 2010 especificaba que nada más podían usar nuestros púlpitos los que enseñaran «una credencial o licencia denominacional válida». ⁴³ Como este tipo de documentos solo se conceden a «obreros de la iglesia», el *Manual*, mientras procuraba salvaguardar el púlpito de predicadores no autorizados, estaba limitando la participación de muchos hombres y mujeres que gozan de la plena confianza de la iglesia. Para remediar esa situación, la edición del 2015 establece que al invitar a una persona a presentar la Palabra en la iglesia local, hay que asegurarse de que esta se halle «en armonía con las directrices de la asociación».

El capítulo 5, que expone todo lo relacionado con la «Organización, fusión y disolución de iglesias y grupos», se mantiene igual.

Si hay un capítulo que hemos de conocer bien, este es el 6: «Los miembros de la Iglesia». La iglesia es lo que es por quienes formamos parte de ella. Este capítulo expone cuáles son los requisitos oficiales que un candidato debe cumplir antes de ser bautizado. ¿Sabía usted que no siempre hay que hacerle un examen público a los candidatos? ¿Que en ocasiones será suficiente que dicho examen sea hecho, por ejemplo, ante los ancianos de la iglesia? ¿Se ha dado cuenta de que la iglesia también tiene un voto bautismal que solo consigna tres breves preguntas? ¿Sabía usted que la iglesia no ha determinado el número de bautismo que puede recibir una misma persona? Ese capítulo contiene material invaluable para todos nosotros. La única novedad que plantea el capítulo 6 es la siguiente: Si un miembro solicita que lo saquen del libro de registro de la iglesia, la junta debe aceptar dicho pedido, y no se requiere el voto de la congregación para que la secretaria lo elimine de los registros.

El capítulo 7 tal vez sea uno de los menos leídos y, por lo tanto, de los menos comprendidos, aborda el delicado tema de «La disciplina eclesiástica». Se presenta de forma magistral cómo tratar con los hermanos que yerran, cuáles son los mo-

tivos que justifican que un miembro sea disciplinado y cómo se aplica dicha disciplina. Aquí se realizaron varios cambios en la lista de motivos de disciplina. A parte de que hubo ciertas aclaraciones relacionadas con el adulterio y la fornicación, se ha agregado que si un miembro participa en «la producción, uso o distribución de material pornográfico» amerita ser sometido a un proceso disciplinario. También se ha estipulado que toda persona tiene derecho a renunciar a la iglesia cuando quiera, y que dicha renuncia no requiere un voto de aprobación ni de la junta ni del pleno de la iglesia.

Hubo una enmienda que merece un comentario adicional. La iglesia, por votación de la mayoría, puede decidir desfraternizar a quien haya incurrido en alguna falta grave. De acuerdo con la edición del 2010, aunque un hermano se haya arrepentido de sus faltas era necesario esperar que concluyera «el período especificado por la iglesia» antes de que pudiera ser recibido en la hermandad. La edición del 2015 establece que ya no se necesita ningún «período». Tan pronto una persona haya confesado sus errores y «haya dado pruebas de un verdadero arrepentimiento y cambio de vida, y cuando su conducta armonice con las normas de la iglesia» puede ser recibida de nuevo. ¿Cuánto tiempo puede tomar ese proceso? Depende menos de la iglesia, y más del individuo.

El capítulo 8 hace una presentación bastante completa de las funciones de los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local. La sección que tiene ver con los directores de iglesia ha sufrido un cambio considerable. Mientras que el *Manual* del 2010 prescribía que un director, sin especificar si era o no un anciano ordenado, no podía «presidir ninguno de los ritos de la iglesia», la edición del 2015 aclara que quien no puede presidir es el director que no ha sido ordenado como anciano. Se ha agregado un párrafo que hace evidente cuáles son las limitaciones de las diaconías; se le ha cambiado el nombre a la Sociedad de Jóvenes Adventista por Ministerio Juvenil Adventista, y también se ha creado el Ministerio a Estudiantes en Universidades no Adventistas, que estará bajo la dirección del Ministerio Juvenil. Asimismo hubo cambios significativos en la sección relacionada con los Servicios Comunitarios Adventistas o Sociedad Dorcas.

En «Las elecciones en la iglesia local», el capítulo 9, se hicieron algunos retoques editoriales, pero se mantiene en esencia la misma línea de pensamiento del 2010.

El capítulo 10 aborda detalles relacionados con «Los servicios del culto y otras reuniones». Se establecen cuáles son los propósitos generales de nuestras reuniones, el papel que desempeña la música en nuestros servicios de adoración y se dan detalles sobre la posición adventista con respecto al servicio de comunión. En la sección de la reunión de la «junta directiva de la iglesia» se ha agregado un nuevo comité: el de finanzas.



Un tema tan delicado como lo es el manejo de las finanzas requiere un tratamiento exhaustivo. El capítulo 11 está dedicado por completo a ese asunto. Allí se presentan a grandes rasgos los principios de la mayordomía cristiana, se especifica cómo se usan el diezmo y las ofrendas y se ofrecen consejos generales sobre finanzas. Este capítulo no recibió ninguna modificación.

Por supuesto, un documento de esta naturaleza no estaría completo si no se pronunciara en cuanto a las «Normas de vida cristiana». Esta porción del *Manual*, el capítulo 12, debería ser analizada con mucho cuidado y oración, puesto que aborda asuntos muy controvertidos, tales como la vestimenta, la música, los medios modernos de comunicación y las diversiones. J. N. Andrews solía decir que un dirigente de iglesia tiene que estar dotado con un buen «sentido común»; pues para entender y aplicar el contenido de este capítulo usted necesitará mucho sentido común.

El capítulo 13 expresa con mucha claridad que para nosotros el matrimonio constituye la base de la sociedad. ¿Qué opina la Iglesia Adventista sobre «Matrimonio, divorcio y nuevo casamiento»? Aquí está la respuesta adventista a esos temas que generan tanto debate. En una época donde los cimientos del matrimonio están siendo sacudidos, en el *Manual* del 2015 la iglesia define el matrimonio en estos términos: «Es una relación pública, legalmente vinculante, entre un hombre y una mujer, y entre la pareja y Dios». Al declarar que el matrimonio es «entre un hombre y una mujer» se deja fuera cualquier relación que incluya a personas del mismo sexo, sin importar que en ciertos lugares este tipo de relaciones sean legalmente aceptadas.

Solo he mencionado algunos de los cambios más significativos. Se leen rápido, ¿verdad? Pues sepa que cada uno ellos requirió largos debates en el pleno, y muchas horas de trabajo de parte del Comité del Manual. Aunque las discusiones sobre el *Manual de la Iglesia* comenzaron el 5 de julio, la revisión de las enmiendas se extendió hasta el día de 10. No se aprobó ningún cambio sin que antes se explicara con lujo de detalles todo lo que implicaba aceptarlo o rechazarlo.

Hay un capítulo que aunque forma parte del *Manual de la Iglesia*, en el Congreso mundial se trató por separado. Me refiero al capítulo 14: «Creencias Fundamentales de los Adventistas del Séptimo Día». Curiosamente, cuando el *Manual* no era un documento oficial, en las ediciones de 1932, 1934, 1938, 1940 y 1942 se incluyó la declaración de creencias fundamentales. Pero cuando el *Manual* fue aprobado en el Congreso de 1950, la declaración de creencias no se incluyó. Sin embargo, cuando se aprobó por primera vez una lista de creencias fundamentales, las famosas 27, en el Congreso mundial de 1980, una vez más estas fueron incorporadas al *Manual de la iglesia*, y han permanecido allí desde la edición de 1981.

En Congreso de 2010 recomendó la creación de un comité que hiciera una revisión detallada de las 28 creencias fundamentales. En San Antonio se revisó el trabajo hecho por la Comisión de las Creencias Fundamentales. El Dr. Arthur Stele, director del Instituto de Investigación Bíblica de la Asociación General, sirvió como presidente de esa comisión. El informe incluyó una actualización de casi todas las declaraciones doctrinales. La revisión de nuestras Creencias Fundamentales procuraba alcanzar varios objetivos. Se pretendía que cada una de las 28 declaraciones reflejaran la fraseología bíblica, se deseaba modernizar el lenguaje, eliminar palabras redundantes y precisar con más claridad algunos aspectos esenciales de nuestra fe. Además, todas las referencias bíblicas que aparecían al final de la declaración doctrinal serían ordenadas siguiendo el orden canónico.

Para modernizar el lenguaje se usó un vocabulario más inclusivo. Por ejemplo, en la creencia n° 1, «La Palabra de Dios», se cambió la expresión «los santos hombres de Dios hablaron» por «los autores inspirados hablaron». El cambio es oportuno porque María, Débora, Ana, Elisabet, aunque eran mujeres, también hablaron bajo la inspiración divina. En la declaración n° 4, «El Hijo», se hizo evidente que Jesús no solamente fue «hombre», sino «humano» en todo el sentido de la palabra. Como humano, el Hijo de Dios no solo supo entender las necesidades de los hombres sino también las de las mujeres. En la creencia n° 24 cuando se dice que el Señor ministra en un santuario que «erigió el Señor y no el hombre», la palabra «hombre» se ha cambiado por «seres humanos», puesto que también las mujeres desempeñaron un papel vital durante la construcción del santuario israelita.

A fin de expresar con mayor claridad nuestra posición, por ejemplo, en la declaración sobre la Deidad se agregó la frase: «Dios, que es amor». Resultaba inconcebible tener una declaración que abordara el tema de la Deidad, y que no especificara el principal atributo de la divinidad: el amor. La declaración n° 3, «El Padre» decía: «Las cualidades y las facultades que se muestran en el Hijo y el Espíritu Santo son asimismo manifestaciones del Padre». De esa cita se podría colegir que el Hijo y el Espíritu, más que personas, son simples «manifestaciones del Padre». Esa interpretación deja abierta la posibilidad a una especie de modalismo adventista. El modalismo, tal y como lo proclamó Sabelio, consideraba que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo eran distintas manifestaciones de un ser divino. El asunto se expresó con más claridad y en el nuevo *Manual* se dirá que «las cualidades que se muestran en el Hijo y el Espíritu Santo son también las del Padre».

En cuanto a la creencia sobre «El Espíritu Santo» categóricamente se agregó esta frase: «Él es una persona como lo son el Padre y el Hijo». De esa forma no queda duda en cuanto a nuestra postura con respecto a la personalidad del Espíritu.



El cambio que generó mayor debate fue el de la declaración doctrinal sobre «La creación». La versión aprobada expresa con claridad que creemos nuestro mundo fue creado durante una semana de seis días «literales». Usted puede leer una explicación detallada de este asunto en el artículo del Dr. Marco T. Terreros que aparece en este número. En la declaración sobre el «El gran conflicto», se agregó que el diluvio fue una catástrofe global, y que Génesis 1-11 es un relato histórico. A la declaración 11 se le añadió un párrafo que pone de manifiesto nuestro compromiso social con las necesidades del mundo.

La Creencia n° 10 decía: «Esta fe que acepta la salvación...». Tal redacción dejaba entrever que era la fe la que recibía la salvación, y no la persona. A fin de aclarar el sentido la edición del 2015 dirá: «Esta fe salvadora».

La declaración sobre «El don profético» recibió un cambio editorial que no deja dudas de lo que creemos respecto a la labor de Elena G. de White, pero al mismo tiempo evita que se pueda suponer que los escritos de la señora White están al mismo nivel de la Biblia. «Sus escritos hablan con autoridad profética y proporcionan consuelo, dirección, instrucción y corrección a la iglesia», expresa la nueva declaración.

En la creencia que resume nuestro entendimiento de la Ley de Dios, el *Manual* del 2010 decía lo siguiente: «La salvación es totalmente por gracia y no por las obras, pero su fruto es la obediencia a los mandamientos». Tanto en inglés (*but*), como en español, la conjunción “pero” denota que el segundo enunciado se opone a la noción expresada por el primero. Por lo tanto, la redacción de la antigua declaración ponía sobre el papel algo que no es compatible con lo que de verdad creemos. La edición del 2015 enmendó ese despiste colocando una “y” en lugar del “pero”: «La salvación es totalmente por gracia y no por las obras, y su fruto es la obediencia a los mandamientos». ¡Fíjese en cuán cuidadoso y delicado es este tipo de trabajo!

Un cambio que tiene que ver con la modernización del lenguaje y hacer la declaración más comprensiva, lo encontramos en la creencia n° 22 «La conducta cristiana». La declaración anterior afirmaba que hemos de vivir en armonía con «los principios del cielo». A fin de ser más concretos, la edición del 2015 nos pide que vivamos en armonía «con los principios bíblicos en todos los aspectos de la vida personal y social». En la doctrina del matrimonio aunque seguimos creyendo que el matrimonio ha de celebrarse entre personas que comparten la misma fe, se quitó la palabra «personas» y se colocó «hombre y mujer»; la expresión «los cónyuges» ahora es «un hombre y una mujer».

Por supuesto, en la nueva edición del *Manual* usted encontrará una versión completa de la nueva Declaración de Creencias Fundamentales. Hemos trabajado día y noche, tanto durante las sesiones del Congreso mundial, como después de que concluyeron las reuniones para que usted pueda recibir el texto íntegro de lo que fue aprobado en San An-

tonio. No me cabe la menor duda de que esta nueva edición del *Manual de la Iglesia* será un gran aliado en nuestro trabajo a favor de la grey del Señor.

¿Y ahora qué?

Hace algunos años un amigo me contaba lo que le pasó mientras viajaba por una zona rural de mi país en un vehículo último modelo. De repente, el vehículo cayó en un bache de la carretera. El impacto fue tan contundente que el auto se apagó. Por más que intentó tratar de encenderlo, no pudo. Por suerte, un mecánico de la zona vino a rescatarlo. El mecánico nunca había trabajado con carros tan avanzados, pero sin duda alguna su intuición profesional le serviría de mucho. En medio de la bruma de la noche, y ante el total fracaso del presunto especialista, la mente de mi amigo recibió un rayo de luz: ¡Consulta el manual!

Sin pensarlo dos veces abrió la gaveta donde se hallaba aquel “inútil libro”. Por primera vez lo tenía en sus manos. Ávido de encontrar la solución a su problema, buscaba con desesperación alguna sección que pudiera serle de ayuda. Cuando por fin encontró lo que necesitada, todo le pareció tan simple. El manual decía que por motivos de seguridad cuando el vehículo recibe un impacto fuerte, automáticamente se apaga el motor. Para volver a encenderlo, solo se necesitaba que halar cierta palanca. Después de haber perdido varias horas, en tan solo unos minutos mi amigo encontró la solución al problema y poco tiempo después llegó feliz a su destino.

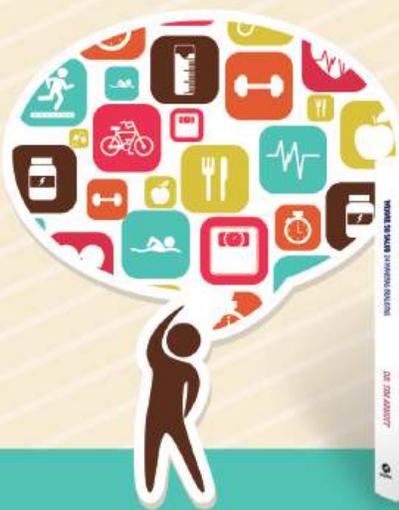
Su error consistió en dejar para el final lo que debió haber hecho al principio: leer el manual. Parece algo natural para nosotros tratar de arreglar y resolver las cosas basándonos en nuestras habilidades; pero cuando la supuesta pericia y sabiduría no nos ha servido, entonces recurrimos al manual de instrucciones.

Lo triste es que muchas veces nos pasa lo mismo en la administración de la iglesia: solo nos acordamos del *Manual de la Iglesia* cuando queremos resolver un caso que se nos ha ido de la mano. Dios ha sido bueno al habernos proporcionado una herramienta tan valiosa. Tras haber conocido la historia, la autoridad y la función de este documento, ¿no le parece sabio que nos empeñemos en dirigir a la iglesia apegados a las directrices del *Manual*?

1. Ver su artículo en dos partes: «El accidentado camino que condujo a la adopción del *Manual de la Iglesia*», *Ministerio Adventista* (julio-agosto del 2000), pp. 24-27; (septiembre-octubre del 2000), p. 28-31.
2. Este Congreso especial fue convocado para abordar asuntos relacionados con la expansión de la obra adventista en Dinamarca, Noruega, Suiza, Italia, Egipto y Rusia. También se inauguraría durante esa sesión el Tabernáculo de Battle Creek. ver a S. N. Haskell «General Conference», *The Review and Herald*, 20 de abril de 1879, p. 93. Como Jaime White, que era el presidente de la Asociación no pudo asistir, las reuniones fueron presididas por D. M. Canright.
3. *Transcription of minutes of GC Sessions from 1863 to 1888* (Departamento de Archivos, Investigaciones y Estadísticas de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día), p. 146.
4. *Ibid.*, pp. 146, 152.



5. *Ibid.*, pp. 156, 157.
6. *Ibid.*, p. 222.
7. Los artículos aparecieron desde el 5 de junio hasta el 9 de octubre. La *Seventh-Day Adventist Encyclopedia* (Hagerstown, MD: Review and Herald Publishing Association, 1996), p. 368, ha dado una información errada al decir que nada más fueron 13 y que la publicación ocurrió entre el 5 de junio y el 28 de agosto.
8. «The S. D. A. Church Manual», *The Review and Herald* (5 de junio de 1883), p. 361.
9. *Ibid.*
10. *Ibid.*, p. 392.
11. Wolcott H. Littlejohn, «Church Manual», *The Review and Herald* (12 de junio de 1883), pp. 377, 378.
12. «Church Manual», *The Review and Herald*, 10 de julio de 1883, p. 442.
13. *A Declaration of the Fundamental Principles Taught and Practiced by the Seventh-day Adventists* (Battle Creek, MI; Steam Press of the Seventh-day Adventist Publishing Association, 1872)
14. *The Review and Herald* (17 de julio de 1883), p. 462.
15. Desde 1863 hasta 1889 el Congreso de la Asociación General se celebraba todos los años. En 1889 se acordó celebrarlo cada dos años. Desde 1905 hasta 1970 la sesión era cuatrienal, y desde 1970 hasta la actualidad se realiza cada cinco años; ver «General Conference Session», *Seventh-Day Adventist Encyclopedia* (Hagerstown, MD: Review and Herald Publishing Association, 1996), p. 591.
16. Al final de esa sesión, el 20 de noviembre, el pastor White fue ordenado al sagrado ministerio; ver a Jerry Allen Moon, *William C. White and Ellen G. White: The Relationship Between the Prophet and Her son* (Berrien Springs, MI: Andrews University Press, 1993), pp. 73-75.
17. *Transcription of minutes of GC Sessions from 1863 to 1888* (Departamento de Archivos, Investigaciones y Estadísticas de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día), p. 234.
18. *Ibid.*
19. George Butler, «No Church Manual», *The Review and Herald* (27 de noviembre de 1883), p. 746.
20. El rechazo al manual tenía que ver menos con el contenido y más con los egos. No hay duda de que el pastor Butler era amante de un liderazgo centrado en la figura de un solo hombre, como lo puso en evidencia en los artículos sobre liderazgo que publicó en la *Review* entre el 28 de julio y el 13 de octubre de 1874. Aunque de boca públicamente se retractó de haber promovido tales enseñanzas, en la práctica no lo hizo. En 1888 Elena G. de White declaró: «El pastor Butler [...] lleva en el cargo tres años más de lo que debía y ahora toda humildad y sencillez de mente lo han abandonado. Piensa que su posición le concede tal poder que su voz es infalible» (*Morning Watch*, de noviembre de 1888) citado por George R. Knight, *Nuestra organización: ¿Aliada o enemiga de la gran comisión?* (Doral, FL: IADPA, 2008), p. 86. Para más detalles sobre la centralización administrativa que imperaba en esa época, ver a Barry Oliver, *SDA Organizational Structure: Past, Present, and Future* (Berrien Springs, MI: Andrews University Press, 1989), pp. 57-66; Richard W. Schwarz y Floyd Greenleaf, *Portadores de luz: Historia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día* (Doral, FL: IADPA, 2003), pp. 250-253.
21. Carta 15a, 1883 citada en Arthur L. White, *Ellen G. White: The lonely Years: 1876-1891* (Hagerstown, MD: Review and Herald Publishing Association, 1985), t. 3, pp. 235, 239.
22. Butler, «No Church Manual», p. 745.
23. *Statistical Report of Seventh-day Adventist Conferences, Missions, and Institutions* (Takoma Park, EE. UU: General Conference of Seventh-day Adventist, 1932), p. 1.
24. Don F. Neufeld, «The Church Manual is Born», *Review and Herald* (8 de agosto 1974), p. 10.
25. Walter R. Beach, «Why a Church Manual?», *Review and Herald* (30 de agosto 1979), p. 12.
26. *Church Manual* (Washington: General Conference of Seventh-day Adventist, 1932, ed.), p. 5.
27. *Ibid.*, p. 6.
28. «El accidentado camino que condujo a la adopción del *Manual de la Iglesia*», *Ministerio Adventista* (septiembre-octubre del 2000), p. 31.
29. «Proceeding of General Conference», *Advent Review* (8 de junio de 1941), p. 201.
30. «Proceeding of General Conference», *Advent Review* (14 de junio de 1946), p. 197.
31. *Church Manual* (Washington: General Conference of Seventh-day Adventist, 1951, ed.), p. 20.
32. *Manual de la iglesia* (Doral, FL: IADPA, 2015), p. 3.
33. Por ejemplo, el *Reglamento operativo* se circunscribe a regular la administraciones de los niveles administrativos de la iglesia, pero no tiene que ver nada con el funcionamiento de las congregaciones locales y mucho menos con los miembros de la iglesia.
34. «Sixteenth Annual Session of the General Conference of S. D. Adventist», *The Review and Herald* (4 de octubre de 1877), p. 106; «General Conference Session» en *Seventh-Day Adventist Encyclopedia* (Hagerstown, MD: Review and Herald Publishing Association, 1996), pp. 591, 592.
35. James White, «Organization», *Review and Herald* (5 de agosto de 1873), pp. 60, 61.
36. *Testimonios para la iglesia* (Doral, FL: IADPA, 2007), t. 9, p. 208. Es cierto que en ocasiones la señora White se expresó en contra de los juicios emitidos por la Asociación General, pero esas declaraciones ocurrieron cuando precisamente no se ponía de manifiesto la expresión «del cuerpo en general», sino la de un hombre en particular, o «cuando la Asociación General no había seguido los principios» y «se había mezclado la verdad con el error»; ver Oliver, obra citada, pp. 98-100 y Knight, obra citada, pp. 80-88.
37. Carta 124, 1896, p. 2 (a J. Edson White, 9 de agosto de 1896), citada en *Manuscritos inéditos* (Doral, FL: IADPA, 2015), t. 1, p. 147.
38. Para más detalles sobre este tema, ver Ross E. Winkle, «Voice of God, General Conference as the» en *The Ellen G. White Encyclopedia*, Denis Fortin y Jerry Moon, eds. (Hagerstown, Maryland: Review and Herald, 2013), pp. 1253-1257.
39. *Manual de la Iglesia* (Doral, FL: IADPA, 2010), p. 3.
40. *Ibid.*
41. *Testimonios para la iglesia* (Doral, FL: IADPA, 2007), t. 5, pp. 254, 255).
42. *Ibid.*, p. 5.
43. *Manual de la Iglesia* (Doral, FL: IADPA, 2015), p. 5.



Si usted quiere cambiar sus hábitos,
pero no sabe por dónde empezar...



¡Este
es el libro
que necesita!

Disponible en la librería IADPA más cercana (ver el listado de la p. 113 del folleto de Escuela Sabática de adultos).

IADPA
Bookstore



El Señor no le ha dado a usted un mensaje para llamar Babilonia a la Iglesia Adventista del Séptimo Día ni para llamar al pueblo de Dios a salir de ella. Todas las razones que usted pueda presentar sobre este asunto no pueden hallar eco en mí, porque el Señor me ha dado luz categórica que se opone a tal mensaje.

No cuestiono su sinceridad ni su honestidad. He escrito largas cartas en diferentes ocasiones a los que acusaban a los adventistas del séptimo día de ser Babilonia [diciéndoles] que no estaban presentando la verdad. Usted cree que ciertas personas me han inducido a tener prejuicios. Si así fuera, no estaría capacitada para que se me haya confiado la obra de Dios. Pero este asunto me ha sido presentado en otros casos cuando ciertas personas han pretendido tener mensajes de un carácter similar para la Iglesia Adventista del Séptimo Día, y se me ha dicho: «No les creas». «Yo no envié a esos profetas, pero ellos corrieron» (Jer. 23, 21, NVI).

Elena G. de White, *Manuscritos inéditos* (Doral, Fl.: IADPA, 2015), t. 1, pp. 270, 271.

Roberto Herrera es director de Mayordomía de la División Interamericana.

Escriba su opinión sobre este artículo a: anciano@iadpa.org

Como Diótrefes o como Juan

¿Cómo aplicaremos el *Manual de la Iglesia*?

ROBERTO HERRENA

¿H A OÍDO USTED HABLAR DE DIÓTREFES? Es probable que sí, porque Juan lo menciona en su tercera Carta. De acuerdo con 3 Juan, Diótrefes era anciano en una congregación. Lo que hace interesante el caso de Diótrefes es que, a juzgar por lo que escribió Juan, ese líder tenía su propio «Manual» para dirigir la iglesia. Juan le envía la carta a Gayo, su amigo e hijo en la fe, para felicitarlo y pedirle que continuara recibiendo a los evangelistas y maestros itinerantes que iban por las iglesias para enseñar la Palabra de Dios.

En ese contexto Juan dice lo siguiente de Diótrefes: «Yo escribí una carta a la comunidad, pero Diótrefes no acepta nuestra autoridad porque le gusta mandar. Por eso, cuando yo vaya le llamaré la atención, pues anda contando chismes y mentiras contra nosotros. Y, no contento con esto, no recibe a los hermanos que llegan, y a quienes quieren recibirlos les prohíbe hacerlo y los expulsa de la comunidad» (vers. 9-10 DHH).

Diótrefes tenía graves problemas para dirigir la iglesia. Veamos algunos:

1. No aceptaba la autoridad de nadie más fuera de él. Diótrefes era de esos que dicen: «Aquí mando yo» o «Aquí se hace lo que yo diga».
2. Cerraba la puerta de la iglesia y no les permitía ejercer su ministerio a las personas que a «su juicio» no les parecían dignas.
3. Desacreditaba con chismes y mentiras a los que no estaban de acuerdo con él.
4. Expulsaba a las personas que se atrevían a desobedecer sus órdenes.

El caso de Diótrefes muestra más allá de toda duda que desde sus inicios la iglesia experimentó desacuerdos. Por ello se necesitaban líderes que pudieran aconsejar y mediar en conflictos. Líderes que tomaran decisiones para evitar que dichos conflictos se prolongaran, líderes que protegieran a la iglesia de las enseñanzas heréticas.

Pero esto no era nada nuevo. Todas esas razones motivaron la elección de los diáconos (Hech. 6: 1-6) y la celebración del Concilio de Jerusalén (Hech. 15). Por esas mismas razones escribió el apóstol Pablo sus Cartas, para enfrentar los problemas que se suscitaban en la iglesia. Por eso ordenó que en cada congregación se nombrasen ancianos que ayudaran a salvaguardar la sana doctrina, el orden y la convivencia entre los miembros de la comunidad cristiana (Tito 1: 5-9). Por supuesto, Pablo no hablaba de ancianos como Diótrefes.

No importa cuál fuera el caso, la iglesia siempre encaró las situaciones conflictivas buscando la dirección de Dios, consultándose los unos con los otros y llegando a un consenso que se comprometían a respetar. No hay un solo ejemplo en el que la iglesia primitiva le haya permitido a una



persona, sin importar la posición que ocupara, decidir qué era correcto y qué no, basándose en su propia opinión. En lo que a la administración de la iglesia se refiere, Pedro, Pablo, Santiago y todos los demás, tenían que acogerse al consenso. Esa es la razón por la que Juan dice que lo que estaba haciendo Diótrefes no estaba bien (vers. 11) y había que reprenderlo (vers. 10)

Así ha funcionado la iglesia desde sus inicios y así funciona hoy. Todavía siguen ocurriendo desacuerdos y conflictos. Hoy más que nunca la iglesia necesita que sus líderes sepan ejercer una autoridad positiva y que esté orientada a beneficiar a los miembros y salvaguardar el buen nombre de la iglesia.

Por eso existe el *Manual de la Iglesia*, porque cada congregación necesita contar con normas bien establecidas que le permitan mantener el orden que requieren las cosas de Dios. El *Manual* está diseñado, no para preservar el liderazgo de una persona en particular, o para ayudarla a imponer sus opiniones o autoridad, sino para que cada congregación pueda recibir la sana doctrina; para que pueda enfrentar y refutar a quienes se oponen a esa doctrina y para que esa congregación conozca cuáles son las condiciones para ser miembro de ella y cuáles son las normas que la gobiernan.

Como hemos podido constatar en esta misma revista, es una bendición para la iglesia contar con un *Manual* que ha sido estudiado, discutido, consultado y aprobado por un Congreso mundial de la iglesia. Es también saludable saber que solo en una reunión de ese nivel, se pueden hacer cambios al *Manual de la Iglesia*. Pero es igualmente necesario que quienes dirigen las congregaciones no tengan el problema de Diótrefes, que en su afán de mandar y controlar, no respetaba la autoridad representada por los apóstoles, criticaba y maltrataba a los que diferían con él y había dañado la marcha de la iglesia impidiendo que las personas ejercieran sus dones dentro de ella.

El *Manual de la Iglesia* debe recordarle a usted, mi apreciado dirigente, que aunque ocupe alguna posición de liderazgo en la iglesia, usted no es el «dueño», ni el «jefe», ni el «mandamás» de las personas que se hallan bajo su cuidado. El *Manual* también debe recordarnos que no necesitamos enfrentar los problemas que se susciten en la iglesia, como si se trataran de ataques personales. Cada vez que la iglesia ha tenido que lidiar con una situación problemática, Dios le ha dado la solución por medio de la oración, la consulta y el consenso en unidad, respeto y obediencia.

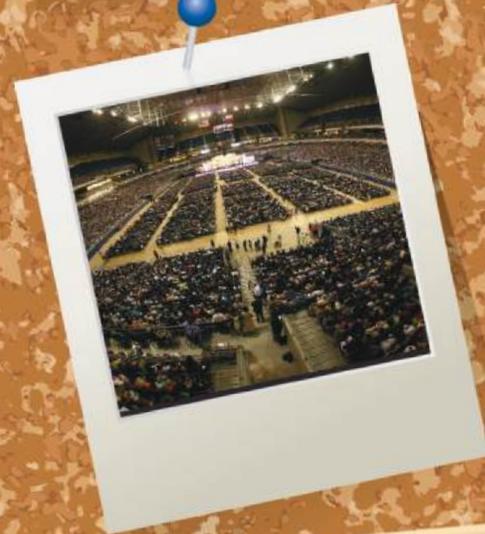
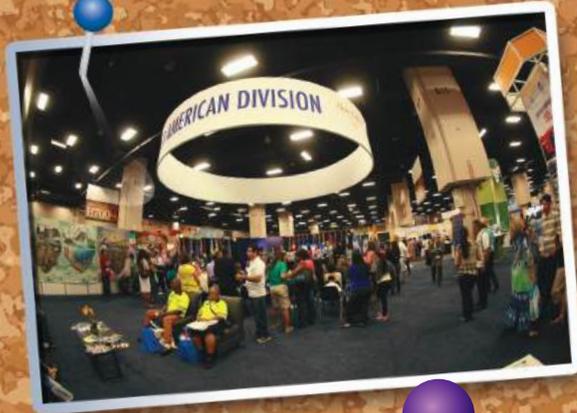
La mejor forma en la que los dirigentes pueden usar el *Manual* es respetando lo que la iglesia ha decidido a lo largo de los años. No tenemos el derecho de quitarle, añadirle o darle interpretaciones antojadizas a lo que la iglesia ya se ha tomado el tiempo de estudiar y acordar en una reunión mundial. Hacer eso es demostrar que nos graduamos de pastores o ancianos en la misma escuela donde se graduó Diótrefes. Y la instrucción que el apóstol inspirado nos ha dado es que no imitemos ese mal ejemplo.

El *Manual de la Iglesia* representa la medida justa de amor, disciplina y autoridad que deben ejercer los dirigentes. No se nombran pastores y ancianos para que ignoren el *Manual*, le pasen por encima a su autoridad o lo desnaturalicen por medio de interpretaciones personales. Respetar el *Manual* y aplicarlo correctamente es una muestra de respeto a Dios, a la iglesia y a los que se encuentran bajo nuestra dirección.

Definitivamente, una iglesia con un *Manual* para gobernarla es buena; pero una iglesia con un *Manual* y dirigentes que lo apliquen correctamente es dos veces buena.

Alberto R. Timm, director asociado del Centro White de la Asociación General.

Escriba su opinión sobre este artículo a: anciano@iadpa.org



El Congreso de la Asociación General de 2015

Un breve vistazo

ALBERTO R. TIMM



LAS DECISIONES MÁS IMPORTANTES y los planes estratégicos de la Iglesia Adventista del Séptimo Día se discuten y aprueban en los Congresos de la Asociación General, en los que participan delegados que representan el campo mundial. Sin embargo, pocos de los 59 congresos anteriores generaron tanta expectación como el 60, celebrado en la ciudad texana de San Antonio del 2 al 11 de julio de 2015. Algunos delegados, invitados y visitantes esperaban algo especial con ocasión del centenario del fallecimiento de Elena G. de White. Quizá un número aún mayor de delegados estaban preocupados por la revisión de las 28 Creencias Fundamentales. Pero casi todos deseaban ver cómo se resolvía finalmente la cuestión de la ordenación de la mujer.

Este artículo da algunas pinceladas sobre las decisiones más significativas que se tomaron en el Congreso de San Antonio. En aras de la claridad, las cuestiones de la ordenación de la mujer y la revisión de las 28 Creencias Fundamentales se abordan desde una perspectiva histórica.

Nuevos líderes

Los líderes de la Asociación General elegidos en 2015 representan al campo mundial de una forma muy equilibrada. La presidencia recayó en Ted. N. C. Wilson, originario de los Estados Unidos; la secretaría está ocupada por G. T. Ng., de Singapur; El tesorero, Juan R. Prestol-Puesán nació en la República Dominicana. Por lo que a los vicepresidentes se refiere, Guillermo E. Biaggi es argentino; Abner de los Santos, de México; Thomas L. Lemon, estadounidense; Geoffrey Mbwana, tanzano; Ella Simmons, estadounidense; y Artur Stele, kazajo.¹

La ordenación de la mujer

Una de las principales decisiones tomadas en el Congreso de la Asociación General de 2015 fue mantener la póliza de no ordenar a las mujeres al ministerio evangélico. Durante más de cuarenta años esta cuestión ha suscitado la publicación de libros y artículos, reuniones de comisiones especiales y, también, punto del orden del día de varios Concilios Anuales de la Asociación General (1973, 1974, 1984, 1985, 1989, 1994, 2010, 2011, 2012, 2014), así como de tres Congresos de la Asociación General (1990, 1995 y 2015).²

En un principio, los esfuerzos de los partidarios de la ordenación de la mujer se centraron en convencer a la iglesia mundial para que se moviera en tal dirección. Sin embargo,

en 1989 el Concilio Anual de la Asociación General remitió al Congreso de la Asociación General de 1990, celebrado en Indianápolis, Indiana, la propuesta de no ordenar a las mujeres al ministerio evangélico. Después de encendidos debates, la propuesta se aprobó por 1,173 votos a favor y 377 en contra.³ Desde entonces, los intentos han estado dirigidos a convencer a la iglesia mundial para que autorice a las Divisiones a decidir sobre el asunto en sus respectivos territorios.

A petición de la División Norteamericana, el Congreso de la Asociación General de 1995, celebrado en la ciudad holandesa de Utrecht, discutió la siguiente propuesta: «La Asociación General confiere a las Divisiones el derecho a autorizar la ordenación de personas en sus respectivos territorios en armonía con las políticas establecidas. Asimismo, allí donde las circunstancias no lo aconsejen, las Divisiones pueden autorizar la ordenación de personas cualificadas con independencia de su sexo. Las mujeres podrán ser ordenadas para servir en aquellas Divisiones en las que la Junta Ejecutiva de la División emprenda acciones específicas con el fin de aprobar la ordenación de la mujer al ministerio evangélico». Esta propuesta generó presentaciones muy argumentadas y acaloradas discusiones, pero terminó siendo rechazada por 1,481 votos en contra y 673 a favor.⁴

No convencidos de que la decisión de Utrecht tenía que ser considerada como definitiva, surgieron nuevos movimientos que culminaron en una propuesta similar remitida veinticinco años más tarde al Congreso de San Antonio. A pesar de los múltiples esfuerzos previos de los miembros del llamado Comité de Estudio de la Teología de la Ordenación (TOSC, por sus siglas en inglés), no se alcanzó el consenso, ni a favor ni en contra, sobre la ordenación de la mujer.⁵ La nueva moción remitida a los delegados del Congreso de 2015 decía: «Permitir que, en caso de que lo estimen adecuado en sus respectivos territorios, la Junta Ejecutiva de cada una de las Divisiones haga provisión para la ordenación de la mujer al ministerio evangélico». Si bien 977 delegados votaron afirmativamente, otros 1,381 emitieron un voto en sentido negativo y la moción fue rechazada.⁶

Con independencia de las decisiones oficiales tomadas en los tres Congresos de la Asociación General, algunos delegados salieron del Congreso de 2015 convencidos de que sus respectivas Uniones seguirían ordenando mujeres al ministerio evangélico, tal y como ya ha sucedido en el territorio de la División Norteamericana. No obstante, otros delegados consideran que tales movimientos quebrantan la unidad de la iglesia mundial y menosprecian su autoridad.



Creencias Fundamentales

Un legado significativo del Congreso de la Asociación General de 2015 fue la revisión de las 28 Creencias Fundamentales. En contraste con otras denominaciones cristianas vinculadas a sus respectivas tradiciones de credo y doctrina, a lo largo de los años, la Iglesia Adventista del Séptimo Día ha revisado sus creencias a fin de expresar de manera más precisa su comprensión de las enseñanzas bíblicas.

En 1872, Urías Smith publicó una lista de 25 *Principios fundamentales enseñados y practicados por los adventistas del séptimo día*.⁷ El primer párrafo de las observaciones introductorias explicaba: «No tenemos otro artículo de fe, credo o disciplina que no sea la Biblia». El propósito de tal declaración era, simple y llanamente, «abordar las peticiones al respecto de dicho tema» y «refutar las falsas declaraciones que contra nosotros se han divulgado».⁸

El *Seventh-day Adventist Year Book of Statistics* (Anuario estadístico adventista del séptimo día) de 1889 salió de prensa con un conjunto de 28 «Principios fundamentales de los adventistas del séptimo día».⁹ Básicamente, se trataba del mismo documento de 1872 con la inserción de tres declaraciones más (las número 14, 15 y 16). El nuevo párrafo introductorio declaraba: «Tal como ya se ha declarado, los adventistas del séptimo día no profesan otro credo que la Biblia. No obstante, sostienen ciertos puntos de fe bien definidos, de los cuales se siente preparados para dar razón “a todo el que [les] demande razón”. Las siguientes propuestas se pueden considerar como un resumen de las principales características de su fe religiosa, sobre las cuales existe, en la medida en que conocemos, total unanimidad en todo el cuerpo de la iglesia».¹⁰

Al *Year Book* de 1931 se le añadió un nuevo documento que contenía 22 «Creencias Fundamentales de los adventistas del séptimo día».¹¹ Con todo, es preciso mencionar que ni esas creencias fundamentales de 1931 ni los principios fundamentales de 1872 y 1889 fueron sometidos a la aprobación de un Congreso de la Asociación General.

Sin embargo, en 1980 el Congreso de la Asociación General celebrado en Dallas, Texas, analizó ampliamente el asunto y, finalmente, aprobó una declaración oficial de 27 *Creencias fundamentales de los adventistas del séptimo día*.¹² Las introducían las siguientes perspicaces observaciones: «Los adventistas del séptimo día aceptan la Biblia como su única regla de fe y sostienen que ciertas creencias fundamentales son las enseñanzas de las Sagradas Escrituras. Esas creencias, tal como aquí se formulan, constituyen la comprensión y la expresión de la iglesia al respecto de las enseñanzas de las Escrituras. Es de esperar que, cuando el Espíritu Santo guíe a la iglesia hacia una comprensión más plena de las verdades bíblicas o se encuentre un modo mejor de expresar las enseñanzas de la santa Palabra de Dios, estas declaraciones sean revisadas en un Congreso de la Asociación General».¹³

En respuesta al desafío del combate espiritual al que se enfrenta la iglesia en algunas regiones del mundo, el Congreso de la Asociación General de 2005 celebrado en Saint Louis, Missouri, añadió a las 27 Creencias Fundamentales una nueva declaración, la número 11, titulada «Crecimiento en Cristo». Desde ese momento, se ha aludido a las llamadas 28 Creencias Fundamentales.¹⁴

A causa de la preocupación que generaba el creciente desafío del evolucionismo, el Congreso de la Asociación General de 2010, celebrado en Atlanta, Georgia, aprobó en el pleno el documento *Affirmation of Creation* (Afirmación de la creación, 2004).¹⁵ Sin embargo, la discusión del asunto llevó a los delegados a autorizar una futura revisión de la Creencia Fundamental número 6, sobre la «Creación»,¹⁶ que más tarde se ampliaría a una revisión más amplia de todas las 28 Creencias.¹⁷ Después de dar los pasos requeridos por el proceso, las revisiones propuestas fueron remitidas a los delegados del Congreso de 2015.¹⁸ La mayor parte de los cambios eran de naturaleza estilística y con poner las referencias bíblicas en el orden canónico. Con todo, en el caso de la declaración número 18 sobre «El don de profecía», por ejemplo, la expresión «fuente de verdad continua y autorizada» se sustituyó por «hablando con autoridad profética» a fin de evitar la falsa impresión de que los adventistas del séptimo día consideran los escritos de Elena G. de White iguales a la Biblia.¹⁹

La versión revisada de las 28 Creencias Fundamentales se incluirá en la edición del *Manual de la Iglesia* de 2015.

Centenario del fallecimiento de Elena G. de White

Unos de los momentos más esperados y apreciados del Congreso de la Asociación General fueron las historias de los pioneros que, cada tarde, explicaba James R. Nix, director del Ellen G. White Estate.

- ✓ 4 de julio: «La persona de Elena G. de White»
- ✓ 5 de julio: «Heraldo del Adventismo» (William Miller)
- ✓ 6 de julio: «Washington, las experiencias de NH» (Reavivamiento de 1867 e historia de Stephen Smith)
- ✓ 7 de julio: «Sacrificio y compromiso»
- ✓ 8 de julio: «Voces de antaño» (Primeros misioneros adventistas)
- ✓ 9 de julio: «Fiel a su servicio» (J. N. Andrews)
- ✓ 10 de julio: «Manos dedicadas» (Las manos de Elena G. de White).

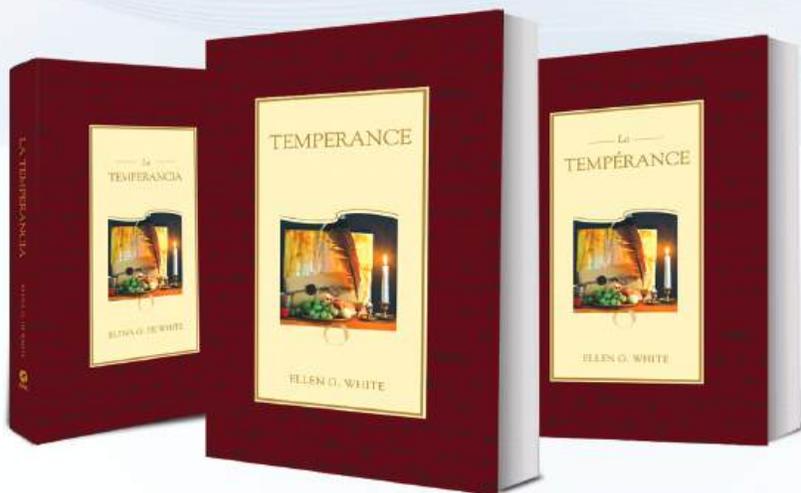
Esas historias inspiraron al público para que dedicara su vida al servicio de la causa de Dios.

Muchos de los asistentes al Congreso de la Asociación General de 2015 me manifestaron personalmente que habían sentido que Dios había dirigido las reuniones. En realidad, las cuestiones de la ordenación de la mujer y de la revisión de las 28 Creencias Fundamentales podrían haber sido



causa de profunda división. Una vez más Dios tomó el control y guiará al remanente fiel hasta el fin.

1. En «General Conference Leadership», <https://www.adventist.org/en/world-church/general-conference/leadership/> (consultado el 20 de agosto de 2015) está disponible una breve biografía de todos los directivos de la Asociación General.
2. Ver Alberto R. Timm, «Seventh-day Adventists on Women's Ordination: A Brief Historical Overview» (2014) en <https://www.adventistarchives.org/seventh-day-adventists-on-womens-ordination-a-brief-historical-overview.pdf> (consultado el 24 de agosto de 2015).
3. «Ninth Business Meeting» y «Tenth Business Meeting» en *Adventist Review*, 13 de julio de 1990, págs. 8-13.
4. «Thirteenth Business Meeting» en *Adventist Review*, 7 de julio de 1995, págs. 23-31.
5. ANN Staff, «Committee Members Identified for Study of Theology of Ordination», en news.adventist.org (publicado el 6 de diciembre de 2012); Adventist Review Staff, «Theology of Ordination Committee Ends First Session» en news.adventist.org (publicado el 18 de enero de 2013); Mark A. Kellner, «Multiple Viewpoints Aired on Women's Ordination Question» en adventistreview.org (Publicado el 25 de julio de 2013); Adventist Review Staff, «"Very Frank" Discussion Continues for Ordination Study Committee in Maryland Meetings» en www.adventistreview.org (publicado el 24 de enero de 2014); Adventist Review Staff, «Ordination Study Concludes with Suggestions for "The Way Forward"» en www.adventistreview.org (publicado el 5 de junio de 2014).
6. «Eleventh Business Meeting» y «Twelfth Business Meeting» en *Adventist Review*, 10 de julio de 2015, págs. 43-55. Según se publicó erróneamente en la *Review*, el texto reza: «No permitir». La redacción correcta es: «Permitir».
7. *A Declaration of the Fundamental Principles Taught and Practiced by the Seventh-day Adventists* (Battle Creek, MI: Steam Press of the Seventh-day Adventist Publishing Association, 1872); reimpresso como «Fundamental Principles» en *Signs of the Times*, 4 de junio de 1874, pág. 3; «Fundamental Principles of Seventh-day Adventists» en *Seventh-day Adventist Year Book of Statistics for 1889* (Battle Creek, MI: Review & Herald, 1889), págs. 147-151, reimpresso como «Fundamental Principles of Seventh-day Adventists» en *Word of Truth Series*, No. 5—Extra (julio de 1897).
8. Ver *A Declaration of the Fundamental Principles Taught and Practiced by the Seventh-day Adventists* (Battle Creek, MI: Steam Press of the Seventh-day Adventist Publishing Association, 1872); Reimpresso como «Fundamental Principles» en *Signs of the Times*, 4 de junio de 1874, pág. 3.
9. Ver «Fundamental Principles of Seventh-day Adventists» en *Seventh-day Adventist Year Book of Statistics for 1889* (Battle Creek, MI: Review & Herald, 1889), págs. 147-151; reimpresso como «Fundamental Principles of Seventh-day Adventists» en *Word of Truth Series*, No. 5—Extra (julio de 1897).
10. «Fundamental Principles of Seventh-day Adventists» en *Seventh-day Adventist Year Book of Statistics for 1889*, pág. 147.
11. «Fundamental Beliefs of Seventh-day Adventists» en *1931 Year Book of the Seventh-day Adventist Denomination* (Washington, DC: Review and Herald, 1931), págs. 377-380; *Church Manual* ([Washington, DC]: General Conference of Seventh-day Adventists, 1932), págs. 180-186.
12. «Seventh Business Meeting», «Ninth Business Meeting», «Tenth Business Meeting», «Eleventh Business Meeting», «Twelfth Business Meeting», «Fourteenth Business Meeting», «Fifteenth Business Meeting» y «Session Actions» en *Adventist Review*, 23 de abril de 1980, págs. 8-11, 14; 24 de abril de 1980, págs. 18-25, 28-29; 25 de abril de 1980, págs. 16-20, 31; 27 de abril de 1980, págs. 14-18; 1 de mayo de 1980, págs. 17-18, 20-23, 25-27; *Seventh-day Adventist Church Manual*, rev. 1981 ([Washington, DC]: General Conference of Seventh-day Adventists, 1981), págs. 31-46; *Seventh-day Adventist Yearbook—1981* (Washington, DC: General Conference of Seventh-day Adventists, Office of Archives and Statistics, 1981), págs. 5-8.
13. *Seventh-day Adventist Church Manual* (rev. 1981), pág. 31.
14. «Fourth Business Meeting» y «Session Actions» en *Adventist Review*, 5 de julio de 2005, págs. 21, 22, 30, 31; «Fifth Business Meeting, continued» y «Sixth Business Meeting» en *Adventist Review*, 6 de julio de 2005, págs. 14, 20-22; *Seventh-day Adventist Church Manual*, 17th ed. ([Silver Spring, MD]: General Conference of Seventh-day Adventists—Secretariat, 2005), págs. 9-19; *2006 Yearbook—Seventh-day Adventist Church* (Silver Spring, MD: General Conference of Seventh-day Adventists—Office of Archives and Statistics, 2006), págs. 5-8.
15. «Affirmation of Creation» (2004) en <http://www.adventist.org/en/information/official-statements/statements/article/go/0/affirmation-of-creation/> (consultado el 25 de agosto de 2015).
16. «Fifth Business Meeting» y «Tenth Business Meeting» y «Tenth Business Meeting (cont)» y «Session Actions» en *Adventist Review*, 30 de junio de 2010, pág. 30; 2 de julio de 2010, págs. 28-31; 8-22 de julio de 2010, págs. 20-22; Mark A. Kellner, «Session Delegates Strengthen Adventist Church's Creation Focus» en *Adventist Review*, 1 de julio de 2010, págs. 2, 3.
17. Andrew McChesney, «28 Fundamental Beliefs Get an Update» en <http://www.adventistreview.org/church-news/28-fundamental-beliefs-get-an-update> (colgado el 14 de octubre de 2014).
18. Ver nota anterior.
19. «Seventh Business Meeting», «Session Actions», «Eighth Business Meeting», «Session Actions», «Ninth Business Meeting» y «Ninth Business Meeting Session Actions» en *Adventist Review*, 8 de julio de 2015, págs. 35-46; 9 de julio de 2015, págs. 38-40; 10 de julio de 2015, pág. 42.



¿Está seguro de saber qué es la «temperancia»?

En *La temperancia* encontrará que no solo es importante la abstinencia de lo que es perjudicial (alcohol, tabaco...) sino también cómo saber usar equilibradamente todo lo que es saludable.

Disponibles en la librería IADPA más cercana (ver el listado de la p. 113 del folleto de Escuela Sabática de adultos).

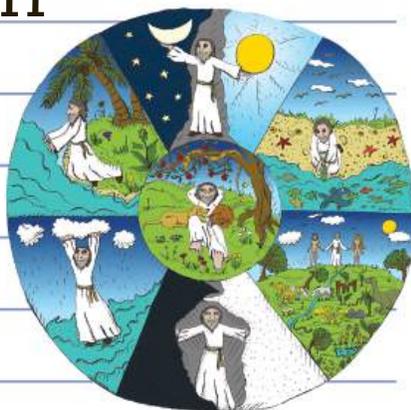
IADPA
BOOKSTORE

Marco T. Terreros, profesor de Teología de la Universidad Adventista de Colombia.

Escriba su opinión sobre este artículo a: anciano@iadpa.org

La Creación:

Qué hay de nuevo en la nueva declaración doctrinal



DESDE SU NACIMIENTO como denominación, los adventistas han creído en una creación reciente, llevada a cabo en siete días literales, y así quedó evidenciado en la segunda parte del nombre de la iglesia: «del séptimo día». En años recientes, los dirigentes mundiales de la iglesia han mostrado renovado interés en que esa convicción, derivada de las Sagradas Escrituras, se mantenga. De allí que, a semejanza de las conferencias bíblicas realizadas por los pioneros adventistas, la Asociación General haya convocado tres grandes Conferencias Internacionales de Fe y Ciencia. En estas conferencias se reunieron científicos y teólogos, además de administradores de la iglesia, para estudiar el tema de la creación a la luz de los avances más recientes en el conocimiento sobre orígenes.

Estas conferencias se llevaron a cabo en Ogden, Utah (23 al 29 de agosto de 2002), Glacier View, Colorado (13 al 20 de agosto de 2003), y Denver, Colorado (20-26 de agosto de 2004). Esta última culminó con una Declaración de Reafirmación de la Creación, que luego fue endorsada por el Concilio Anual de la iglesia. Los delegados al Congreso Mundial del 2010, que realizó en Atlanta, acordaron reafirmar la creencia adventista en una creación «literal, reciente, en seis días». No obstante, la iglesia siguió estudiando el tema. En agosto de 2014 se celebró otra importante Conferencia en Utah y Nevada. Allí también los conceptos de una creación en seis días literales y en un pasado reciente, fueron reafirmados.

¿Qué pasó en San Antonio?

Nuestras declaraciones doctrinales no son dogmas inalterables; son declaraciones que se pueden revisar en cualquier momento. Tras haber participado en tres de las cuatro conferencias sobre Fe y Ciencia mencionadas, y de haber estado presente en las discusiones en San Antonio 2015, puedo afirmar que la comprensión adventista de los orígenes, expresada en



la Creencia Fundamental número 6, se ha enriquecido y fortalecido con los estudios presentados en dichas conferencias.

Adicionalmente, el Comité de Revisión de las Creencias Fundamentales, creado a comienzos del pasado quinquenio, sesionó a lo largo de los cinco años a fin de cumplir con la misión que le fue asignada. Era trabajo de dicho comité revisar y expresar con mayor claridad la comprensión de la iglesia sobre los orígenes de la vida. Así que las enmiendas aprobadas en San Antonio, en realidad, no son novedosas y mucho menos sorpresivas, y su incorporación a la Creencia Fundamental número 6 es el resultado de un proceso más bien largo, de cuidadosa deliberación y estudio multidisciplinario.

Trascendencia e implicaciones de los cambios

«Seis días literales»

La Creencia Fundamental número 6 fue enmendada con la adición de las palabras «en seis días literales» como una referencia a que los días de la primera semana, la de la creación, fueron períodos de veinticuatro horas, como los de la actualidad. Esta declaración se contrapone a lo que sostienen algunos profesos cristianos, que afirman que los días de la creación no fueron literales, sino representativos de períodos más largos de tiempo. En ese sentido, la enseñanza más popular sostiene que cada día de creación representa mil años.

La expresión «seis días literales» se refiere a la extensión de la semana de la creación. Al agregar esa frase a la declaración doctrinal se procura mantener la coherencia con lo expresado en el cuarto mandamiento: «Acuérdate del sábado para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra [...], porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra [...]; por tanto, Jehová bendijo el sábado y lo santificó» (Éxo. 20:8-11). Si los días de la creación no fueron literales, el mandato divino a trabajar seis días y descansar el séptimo porque Dios mismo así lo hizo en el principio, pierde su sentido. Y el sábado también perdería su significado si Dios nos mandara a reposarlo en memoria no del día en que él reposó de su obra de creadora, sino de una época de extensión indefinida. Así que mucho más allá de su precisión científica o lingüística, la frase «seis días literales» encierra gran trascendencia teológica y también práctica.

«Una creación reciente»

Esta expresión se refiere al «cuándo» tomó lugar la creación. Ted Wilson, presidente de la Asociación General, reconoció que la palabra «reciente» puede tener muchos significados; sin embargo, la seleccionamos «porque necesitamos aclarar que este proceso no es antiguo». Al mismo tiempo, afirmó que el uso del término «reciente» es un reconocimiento de que entre nosotros hay varias posiciones en cuanto a nuestra comprensión de la edad exacta de la tierra. La frase

«una creación reciente» no pretende datar la creación pues, tal como afirmó Ángel Manuel Rodríguez, uno de los miembros¹ del Comité de Revisión de las doctrinas, «la iglesia nunca le ha puesto fecha al acto divino de la creación».

La intención de esta enmienda es cerrar la puerta a ideas evolucionistas que procuran incursionar en la iglesia. Estas ideas sostienen que el origen de la vida en nuestro mundo no es reciente, sino un asunto cuya explicación requiere de «tiempo de profundidad» (miles de millones de años). Por contraste, la enmienda a la Creencia Fundamental busca reafirmar la convicción adventista de que los acontecimientos de la semana de la creación se remontan en el pasado a miles (pocos) de años, no a millones.

Al tiempo que estas enmiendas buscan expresar con mayor precisión lo que creemos respecto a la creación del mundo, también procuran llenar «lagunas» que puedan dar pie a la incursión de ideas provenientes de una versión de la teoría de la evolución cada vez más difundida y aceptada entre los cristianos: la evolución teísta. La evolución teísta propone que la evolución es un proceso natural, supervisado por Dios y, por lo tanto, procura armonizar el relato bíblico de la creación con las afirmaciones de la ciencia sobre la evolución natural de las especies.

Conclusión

La intención de las enmiendas a la creencia adventista sobre la creación es hacerla más clara y expresarla de un modo más preciso. Tal claridad y precisión son necesarias para que el mensaje dado por Dios a su iglesia remanente sea relevante para la mentalidad del siglo XXI. Ese mensaje, fundamental en la proclamación de los tres ángeles, es el poderoso llamado al mundo entero a temer a Dios y darle gloria porque la hora de su juicio ha llegado y, consecuentemente, a adorar «a aquel que hizo el cielo y la tierra, el mar y las fuentes de las aguas» (Apoc. 14: 7).

Solo un Dios lo suficientemente poderoso como para crear el mundo en una semana literal merece nuestra adoración y nuestra reverencia. Por otro lado, el llamamiento a adorarle «porque la hora de su juicio ha llegado» (inminencia) tiene más sentido si él los creó en un pasado «reciente», que si se acepta la noción de que ellos han evolucionado por procesos naturales a lo largo de miles de millones de años.

Al finalizar este artículo, podemos concordar con las palabras que el pastor Ted Wilson dirigió a los delegados en San Antonio al comienzo de las deliberaciones sobre este tema: «Las revisiones no cambian ninguna de las Creencias Fundamentales, y muchas simplemente mejoran el texto y lo hacen más preciso». Y, agregó: «No estamos cambiando nuestras Creencias Fundamentales; sencillamente estamos tratando de hacerlas más comprensibles».

1. El otro líder, quien presidió el Comité, fue Arthur Stele, Director del Instituto de Investigación Bíblica de la Asociación General y uno de los vicepresidentes generales de la misma.



¿Por qué Dios,
algunas veces,
no contesta
mis oraciones?

¿Será que no tengo
la suficiente fe?



¡El poder
de la oración eficaz
ya está a su alcance!

Disponible en la librería IADPA más cercana
(ver el listado de la p. 113 del folleto
de Escuela Sabática de adultos).